



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA
SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. PEDRO YANA CHAIÑA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL
DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA
SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. PEDRO YANA CHAIÑA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00142-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 14 de agosto de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-001915** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. PEDRO YANA CHAIÑA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- **DECLARAR APTO** el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. PEDRO YANA CHAIÑA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 26 de Agosto de 2025 a las 8:00:00 AM**, lugar **SALA DE REUNIONES EDIFICIO EL CAMPING / PASAJE LA CULTURA 3er PISO**.

Segundo.- **Designar** como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA



RESOLUCIÓN N° 0112-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 07 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-962 de fecha 21 de marzo de 2025, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. PEDRO YANA CHAIÑA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024**, presentado por el Bach. PEDRO YANA CHAIÑA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DR. JUAN ROMULO QUISEPÉ ZAPANA
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0302-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 04 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-3055** de fecha **09 de mayo de 2025**, presentado por el **Bach. PEDRO YANA CHAIÑA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. PEDRO YANA CHAIÑA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024**, presentado por el **Bach. PEDRO YANA CHAIÑA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

DISTRIBUCIÓN:



13% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 8% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 10% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA 2024	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	PEDRO YANA CHAIÑA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40407372
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-1818-3837
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589

Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.500082155273542 Longitud: -70.13071138516317 URL: https://maps.app.goo.gl/Jug6D6t6Msb9sGBX6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2025 – Agosto 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
VELASQUEZ
FACULTAD DE DERECHO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
JULIACA





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo PEDRO YANA CHAIÑA, identificado con DNI
Nro. 40407372 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA,

JULIACA 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 29 de Agosto del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Por guiarme y sostenerme en este camino académico, doy gracias a Dios, que es mi roca y mi salvación, inspirándome en la búsqueda de la justicia y la verdad bajo los principios del amor y la compasión, pilares que me acompañarán en mi carrera como abogado.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para mostrar mi agradecimiento a mis padres, Toribio y Angela, cuyo amor, sacrificio y apoyo inquebrantable han sido la fuerza impulsora que me ha inspirado y ayudado a lograr todas y cada una de mis metas.

Att. Pedro Yana Chaiña



AGRADECIMIENTO

Por el inquebrantable apoyo que han presentado mi madre y mi padre, quisiera expresarles mi gratitud. Les estoy muy agradecido por todo lo que han hecho; no solo han sido esenciales, sino que también me han ayudado a tomar decisiones importantes a lo largo de mi vida profesional. Vuestra comprensión y paciencia son los cimientos sobre los que se construyen el equilibrio de la familia.

Mis más sinceros agradecimientos al Mgtr. **Luis Chayña Aguilar**. Asesor de tesis, por su valiosos orientación que han desempeñado un papel esencial durante los momentos desafiantes en la investigación y me han ayudado a tomar decisiones importantes durante mi carrera impulsado a alcanzar mis metas

Quiero agradecer al, **Lic. Rolando Carcasi Condori**. Gracias por las sugerencias que me ha dado basándose en su conocimiento y experiencia, conmigo.

Att. Pedro Yana Chaiña

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv



ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	6
1.4. OBJETIVOS.....	7
1.5. HIPÓTESIS.....	8
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	9

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
2.2. BASES TEÓRICAS.....	13
2.2.1 Objetivos de la política nacional penitenciaria.....	13
2.2.2 Mejora de las condiciones de vida digna.....	15
2.2.3 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia.....	16
2.2.4 Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia.....	17
2.2.5 Fortalecer habilidades para la reinserción.....	18
2.2.6 Situación jurídica de los internos.....	19



2.2.7 Sobrepoblaciones en el penal.....	20
2.2.8 Incremento de la violencia	21
2.2.9 Falta de celeridad en la administración de justicia.....	22
2.3. DEFINICION DE TERMINOS.....	23
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA	
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	25
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	27
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	27
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN..	28
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	29
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	32
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD	43
4.3 Contrastación de hipótesis.....	44
4.3.1. Contraste de la hipótesis general.....	44
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	46
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica.....	48
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica	50
4.4. DISCUSIÓN	54
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS	70



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	71
ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	74
ANEXO 3. INSTRUMENTOS	75
ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN	77
ANEXO 5. BASE DE DATOS.....	79



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	9
Tabla 2 Fiabilidad de la variable objetivos de la política nacional penitenciaria	29
Tabla 3 Fiabilidad de la variable situación jurídica de los internos.....	30
Tabla 4 Objetivos de la política nacional penitenciaria y situación jurídica de los internos	32
Tabla 5 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia y situación jurídica de los internos	36
Tabla 6 Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia y situación jurídica de los internos.....	39
Tabla 7 Fortalecer habilidades para la reinserción y situación jurídica de los internos	41
Tabla 8 Prueba de normalidad.....	43
Tabla 9 Contraste de la hipótesis general.....	45
Tabla 10 Contraste de la primera hipótesis específica	59
Tabla 11 Contraste de la segunda hipótesis específica	49
Tabla 12 Contraste de la tercera hipótesis específica	51
Tabla 13 Contraste de la cuarta hipótesis específica.....	53



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Hacinamiento carcelario	2
Figura 2 Etapas para la formulación de las políticas nacionales	4
Figura 3 Correlación	26
Figura 4 Barras de objetivos de la política nacional penitenciaria y situación jurídica de los internos	33
Figura 5 Barras de mejora de las condiciones de vida digna y situación jurídica de los internos	35
Figura 6 Barras de asegurar condiciones de seguridad y convivencia y situación jurídica de los internos	37
Figura 7 Barras de fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia y situación jurídica de los internos	39
Figura 8 Barras de fortalecer habilidades para la reinserción y situación jurídica de los internos	41



RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo indagar en el cumplimiento de la Política Penitenciaria Nacional en la construcción del penal de máxima seguridad La Capilla – Juliaca, cuya construcción está prevista para el año 2024. Asimismo, indaga en la relación entre dicha problemática y la situación jurídica de quienes cumplen condena en prisión. Se trata de un componente de la problemática carcelaria que describe la situación, la falta de celeridad procesal y las deficiencias en seguridad y reinserción, que vulneran derechos fundamentales y afectan el cumplimiento de metas institucionales. En la investigación se empleó un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental y una técnica correlacional. La muestra contó con cincuenta y cinco empleados del sistema penitenciario, con un tamaño de muestra aleatoria de 49. Se utilizó un cuestionario de tipo Likert, que fue válido con un alto nivel de fiabilidad ($\alpha=0,920$ y $\alpha=0,895$). El análisis estadístico se realizó mediante el software SPSS, el cual reveló una correlación significativa y positiva ($Rho=0,910$; $p<0,05$) entre el incumplimiento de los objetivos penitenciarios y la mala condición jurídica de los reclusos. Según los resultados, la superpoblación, la falta de una gestión eficaz, la seguridad inadecuada y los retrasos judiciales son factores que contribuyen a esta situación, están estrechamente vinculados a la vulneración de derechos y limitan el alcance de la política penitenciaria. Se concluye que es necesario **fortalecer la gestión institucional, mejorar la interoperabilidad entre organismos, garantizar condiciones de vida dignas y agilizar los procesos judiciales** para cumplir los objetivos establecidos.

Palabras claves: Establecimiento, incumplimiento, política, seguridad.



ABSTRACT

This study aims to investigate compliance with the National Penitentiary Policy in the construction of the La Capilla – Juliaca maximum-security prison, scheduled for construction in 2024. It also investigates the relationship between this problem and the legal status of those serving sentences. This is a component of the prison problem that describes the situation, the lack of procedural expeditiousness, and deficiencies in security and reintegration, which violate fundamental rights and affect the fulfillment of institutional goals. The research employed a quantitative approach, a non-experimental design, and a correlational technique. The sample included fifty-five prison system employees, with a random sample size of 49. A Likert-type questionnaire was used, which was validated with a high level of reliability ($\alpha = 0.920$ and $\alpha = 0.895$). Statistical analysis was performed using SPSS software, revealing a significant and positive correlation ($Rho=0.910$; $p<0.05$) between failure to meet prison objectives and the poor legal status of inmates. According to the results, overcrowding, lack of effective management, inadequate security, and judicial delays are factors that contribute to this situation, are closely linked to the violation of rights, and limit the scope of prison policy. It is concluded that it is necessary to strengthen institutional management, improve interoperability between agencies, guarantee decent living conditions, and expedite judicial processes to meet the established objectives.

Keywords: Establishment, noncompliance, policy, security



INTRODUCCIÓN

El tema de investigación titulado “**Incumplimiento de los objetivos de la Política Nacional del Establecimiento Penitenciario de Máxima Seguridad La Capilla, Juliaca – 2024**” surge como respuesta a la preocupante realidad que afronta este centro penitenciario, donde los objetivos institucionales orientados a garantizar condiciones dignas de reclusión no se están cumpliendo de manera efectiva.

Si bien las personas privadas de libertad deben cumplir las penas impuestas por los tribunales, esto no exime al Estado de su responsabilidad de garantizar los derechos humanos, lo que incluye el derecho a unas condiciones de vida acordes con la dignidad humana. En esta situación específica, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es la entidad responsable de garantizar el mantenimiento de los aspectos fundamentales del sistema penitenciario, como la seguridad, el pacifismo y la administración eficaz. Por otro lado, la realidad indica que existen deficiencias significativas en la gestión y supervisión de los responsables del centro penitenciario. Estas deficiencias se traducen en disputas internas, actos de violencia y un clima hostil dentro del penal.

A estas deficiencias se suman problemas estructurales como la **sobrepoblación penitenciaria**, que supera ampliamente la capacidad del establecimiento, y la **falta de celeridad procesal**, situación que mantiene a un gran número de internos sin sentencia firme. Las condiciones en cuestión no solo constituyen una amenaza para los derechos fundamentales, sino que también constituyen un desafío para el logro de los objetivos estratégicos de la Política Penitenciaria Nacional, que los tiene en cuenta. Entre las prioridades se



encuentran la mejora de la administración de las instituciones, el fomento de la interoperabilidad y el fomento de la transparencia.

La presente investigación se organiza en las siguientes subcategorías con la intención de abordar este tema de forma global.

Capítulo I: La presentación del tema de investigación, el desarrollo de los objetivos, la hipótesis y la exposición del motivo del estudio.

Capítulo II: En esta revisión se disecciona y examina el marco teórico, conceptual y regulatorio que sirve de base al estudio.

- **Capítulo III:** Metodología empleada, con la descripción y justificación de los métodos, técnicas e instrumentos utilizados.
- **Capítulo IV:** Un estudio exhaustivo e interpretación de los datos recopilados, junto con una discusión crítica de los hallazgos.
- **Conclusiones y recomendaciones:** El propósito de estas reflexiones finales es presentar sugerencias de medidas prácticas que se pueden adoptar para lograr con éxito los objetivos de la política carcelaria.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Más particularmente, respecto a las naciones del Caribe y América Latina, tomando en consideración el contexto global, se ha reconocido que la superpoblación es un tema de enorme preocupación. pues muchos de los centros penitenciarios tienen una sobrepoblación alta, siendo esta una problemática persistente que no deja de terminarse, y al respecto de ello, los datos de World Prison Brief, ha indicado que los centros penitenciarios de Haití durante el año 2024 han operado al 302% de la totalidad de capacidad que tienen, seguido de ello se tiene a Guatemala, quien tiene albergado del 300% de la totalidad de la capacidad que tiene, así también se tiene a Bolivia, quien tiene alrededor de 288% de albergue a presos en sus centros penitenciarios (Noel, 2024).

Figura 1

Hacinamiento carcelario



Nota: Extraído de Statis

Es por ello que InSight Crime, ha señalado que los centros penitenciarios en Latinoamérica y el Caribe se han llegado a convertir en uno de los lugares principales de incubadora de los crímenes organizados, de la misma manera se señala que el hacinamiento ha creado más problemáticas de los que se han resuelto ingresando a la cárcel a los sospechosos o actores de delitos, estos tienden a vivir en situación deplorable e inhumana, lo cual tiende a hacerlos vulnerables a la coerción y la reclamación de parte de los grupos criminales más sofisticados (Flores, 2024).

En un contexto nacional, muy a pesar de que Perú no se encuentre entre los países con mayor sobrepoblación penitenciaria, no es ajena a ello, esto en

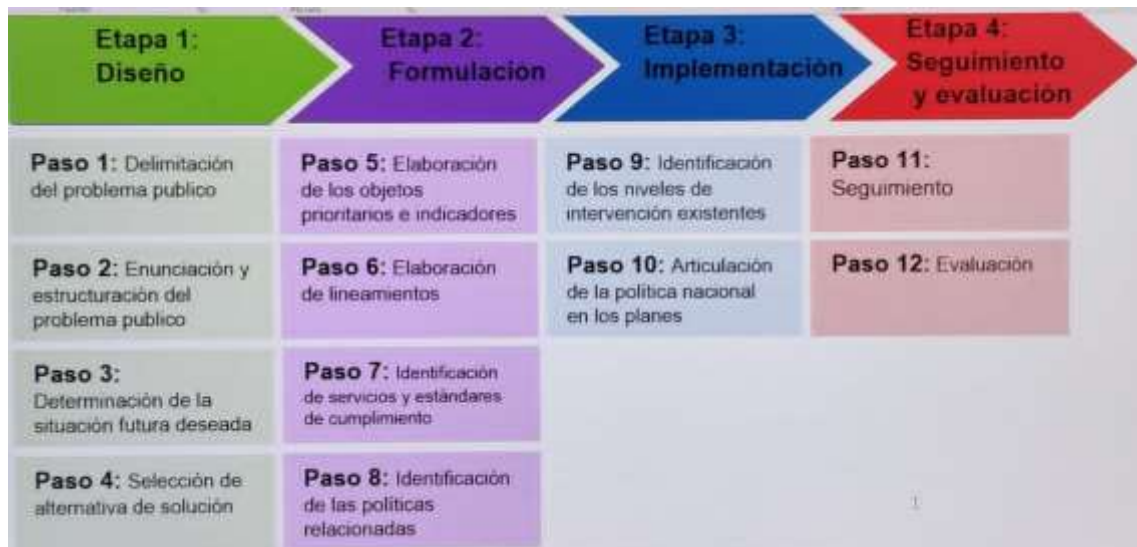


base a que conforme a las estadísticas realizadas se pudo revelar que hasta agosto del 2024, los sistemas penitenciarios tenían albergando a 98.127 presos en los 69 centros penitenciarios que existen en el país, sin embargo este número excede al límite que se tiene, pues la capacidad es de 41.556 presos, lo cual tiende a generar una sobrepoblación de 136%, en razón de ello debido a la situación, el sistema penitenciario del país fue declarado en estado de excepción, la notable sobrepoblación existente, asimismo, para tomar medidas para garantizar que se aplique la estrategia nacional sobre prisiones del 2023 se han elaborado estrategias nacionales, sin embargo no ha estado causando efectos positivos (Maras, 2024).

Para el cumplimiento de las políticas nacionales se han desarrollado etapas para la formulación de estas, siendo 4, la de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación, del modo siguiente:

Figura 2

Etapas para la formulación de las políticas nacionales



Nota. Ceplan 2018

En un contexto local, en el establecimiento penitenciario la capilla, se ha podido apreciar que en el año 2024 se tenía una población penal de 1655, de los cuales una totalidad de 524 eran personas que se encontraban en proceso, es decir, con prisión preventiva, mientras que 1141 presos se encontraban con sentencia, y lo más preocupante ha sido que la capacidad de albergue es de 420, convirtiéndose esto en un problema de gran significancia, pues la sobrepoblación es notable, ya que la diferencia de hacinamiento es de 1235, siendo esta una problemática que requiere de mucha atención, y mayor énfasis en la aplicación de las políticas nacionales (Estadísticas, 2024)



1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

¿En qué medida el hecho de que la Capilla Juliaca 2024, que es una cárcel de máxima seguridad, no haya podido satisfacer los objetivos de la política nacional relacionados con este escenario contribuye a la situación en la que nos encontramos?

Problemas específicos

- ¿Sobre la situación jurídica de los presos la prisión de máxima seguridad de la capilla, Juliaca 2024, cual es la relación entre la imposibilidad de cumplir el objetivo de proporcionar condiciones de vida justa en la situación actual?
- Respecto del incumplimiento del objetivo de garantizar las condiciones de seguridad y la situación jurídica de los privados de libertad del penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024, ¿cuáles son los probables vínculos que pudieran existir entre el incumplimiento de dicho objetivo y el incumplimiento del mismo?
- ¿Qué relación tiene el año 2024 con el hecho de que no se haya cumplido la meta de fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la apertura en el estatus jurídico de las personas privadas de la libertad alojadas en La Capilla, un penal de alta seguridad?
- ¿Cuál es la relación entre la mejora del estatus jurídico de las personas que ahora se encuentran detenidas en la Capilla, que es un centro de Juliaca 2024 que tiene el más alto nivel de seguridad, y el hecho de que no se haya logrado el objetivo de fortalecer la capacidad de reintegración?



1.3. JUSTIFICACIÓN

En esta sección se justificó el tema para comprender la importancia del problema y los aportes que realizaría, como se muestra a continuación:

Justificación teórica

El hecho de que este trabajo ofrezca definiciones teóricas de las categorías y, por lo tanto, de las subcategorías, es la razón principal de su importancia. Desde una perspectiva teórica, quienes buscan conocimiento sobre estos temas probablemente encontrarán estas definiciones útiles. Para facilitar la comprensión, también se proporcionan las definiciones de las frases más utilizadas durante la investigación. Además, estas definiciones servirán de base para futuros estudios relacionados con los temas tratados.

Justificación metodológica

Como resultado de este estudio, de gran valor metodológico, los investigadores podrán orientarse mejor y comprender las razones que justifican su implementación. Esta investigación también será de gran utilidad, ya que los objetivos planteados impulsaron la implementación de numerosos procedimientos y enfoques, todos ellos bien descritos y bajo la responsabilidad del autor.

Justificación práctica

Será viable contribuir al sistema penitenciario en su conjunto para alcanzar los objetivos establecidos en la estrategia penitenciaria nacional. Además, esto creará las condiciones esenciales para el bienestar y la convivencia de la población carcelaria, lo que se traducirá en mejores condiciones de vida para las personas privadas de libertad. Asimismo, es fundamental fortalecer las habilidades para la reinserción, ya que esto es



fundamental para minimizar el hacinamiento en las cárceles y, por lo tanto, evitar que este problema se agrave.

1.4. OBJETIVOS

Objetivo general

Esta investigación busca evaluar la relación entre el cumplimiento de los objetivos y la incapacidad para alcanzarlos. El propósito de esta investigación es examinar la relación entre el incumplimiento de las metas de la política nacional por parte del penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024 y la incapacidad para alcanzarlas, así como los factores que contribuyen a esta incapacidad. Más específicamente, la investigación indagará en los factores que contribuyen a esta incapacidad.

Objetivos específicos

- La Capilla, Juliaca 2024 es una prisión de alta seguridad, y el propósito de este estudio es evaluar la relación entre la incapacidad para lograr el objetivo de mejorar las condiciones de vida y la situación jurídica de los reclusos que se encuentran actualmente detenidos allí. Específicamente, el objetivo de esta investigación es analizar la relación existente entre ambos.
- En la Capilla Juliaca 2024, un penal de altísimo nivel de seguridad, se lleva a cabo una investigación sobre la relación entre la incapacidad para cumplir el objetivo de brindar condiciones de seguridad y la posición jurídica de las personas que se encuentran privadas de libertad.
- El objetivo de esta investigación es determinar si existe una conexión entre el fracaso en alcanzar el objetivo de mejorar la gestión de la información, la interoperabilidad y la apertura para el año 2024 y el estatus



legal de las personas que se encuentran detenidas en la Capilla, considerada una instalación de alta seguridad.

1.5. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Juliaca 2024 tiene una conexión muy positiva con los reclusos recluidos en La Capilla, una prisión de máxima seguridad. Esto se debe a que la política penitenciaria nacional no ha logrado sus objetivos, especialmente en lo que respecta a la situación jurídica de quienes se encuentran encarcelados bajo su jurisdicción.

Hipótesis específicas

- Existe una correlación positiva considerable entre el incumplimiento del propósito de alterar el estatus jurídico de las personas que se encuentran privadas de su libertad en el penal de máxima seguridad La Capilla y las condiciones de vida que se consideran aceptables en Juliaca hacia el año 2024.
- La incapacidad de mantener la seguridad y la convivencia, así como la situación legal de los reclusos en un centro penitenciario con el mayor nivel de seguridad posible (La Capilla, Juliaca 2024), establecen una conexión particularmente amistosa entre ambos. Dada la gran naturaleza positiva de esta conexión, este es un punto importante.
- El incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia. Además de la legitimación de las personas físicas, que ahora están retenidas en la cárcel, de La Capilla, que es un centro de alta seguridad, Juliaca, 2024 tienen relación significativamente positiva.



- El incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de habilidades para la reinserción y la situación jurídica de los internos en la cárcel de la capilla, que es un centro de alta seguridad, Juliaca 2024 tienen relación significativamente positiva.

-

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Los Objetivos que la estrategia penitenciaria nacional pretende alcanzar.	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar las condiciones aceptables para vivir -Asegurar mantener un entorno seguro y convivencia -Mejorar la gestión del conocimiento, desarrollar la interoperabilidad y aumentar la transparencia -Desarrollar habilidades necesarias para la reintegración.
Situación jurídica de los reclusos	<ul style="list-style-type: none"> -Superpoblación de las cárceles -Incremento de la violencia -La administración de justicia se caracteriza por su lentitud.

Nota. Propio



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta los resultados de las investigaciones anteriores a la actual, pasaremos ahora al siguiente tema:

Internacionales

Una investigación sobre la relación entre el principio de prisión preventiva y la presunción de inocencia como dos componentes esenciales del proceso penal ecuatoriano es el propósito de la tesis de Salazar (2019), titulada "La expectativa de inocencia y la prisión preventiva en los procesos penales ecuatorianos". Los hallazgos de esta investigación se presentarán en forma de tesis. La investigación de la conexión existente entre estos dos aspectos es el propósito de la tesis. El método utilizado fue cuantitativo, expresivo y correlacional, y los datos permitieron concluir que la presunción de inocencia y la prisión preventiva en los procesos penales ecuatorianos están estrechamente relacionadas.

En su tesis titulada "Detención Temporal en Relación con la Presunción de Inocencia, para examinar" la relación entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia, Vargas (2019) empleó una metodología que abarcó enfoques cuantitativos, descriptivos y aplicados. Esto se realizó con el fin de



investigar dicha relación. En el marco del estudio, los investigadores concluyeron que existe una correlación positiva, moderada y considerable entre el supuesto de honestidad y los períodos de prisión más cortos considerados. Al realizar sus observaciones, los investigadores encontraron que el valor de vinculación fue igual a 0,754 y el nivel de significancia fue igual a 0,000. Esta conclusión se obtuvo como consecuencia de los resultados.

"Derechos Fundamentales Relacionados con la Presunción de Verdad y la Prisión Preventiva en Ecuador" fue el título de una investigación que García realizó en 2019. El objetivo principal del estudio fue comprender la relación entre la postura legislativa de Ecuador sobre la presunción de inocencia y la práctica de la prisión preventiva. Durante la investigación, se utilizaron enfoques cuantitativos y cualitativos. Esto se debe, en particular, a que las comisiones parlamentarias responsables de la presunción de verdad y la prisión preventiva están estrechamente vinculadas y colaboran entre sí.

Pazmiño y Arias (2028) realizaron una investigación titulada "Prisión Preventiva y la Noción de Presunción de Inocencia". La técnica empleada en este estudio fue cuantitativa y no experimental. El propósito de este estudio fue determinar hasta qué punto la idea de la prisión preventiva se relaciona con la práctica real de la misma. Es posible concluir, a partir de los hallazgos de este estudio, que el concepto de presunción de inocencia y la práctica de la prisión preventiva tienen interacciones que no solo son ventajosas, sino también instructivas.

Nacionales

"Las detenciones arbitrarias influyen en la vulneración de derechos" es el concepto que propone Zapata (2022). El objetivo de esta investigación es



determinar si la naturaleza de las circunstancias se ve influenciada por el tiempo que la persona ha estado encarcelada. En el Juzgado Nacional de Instrucción Preliminar de Lima, se obtuvo un valor de chi-cuadrado de 0,003 para incidentes de irregularidades cometidas por funcionarios judiciales. Se concluyó que la prisión preventiva tiene un impacto significativo en la sinceridad de la persona. Desde una perspectiva metodológica, esta fue la conclusión establecida. Se trató de una técnica cuantitativa y no se realizaron experimentos durante el proceso.

Ramos (2022) propone investigar la relación entre la nueva legislación penal y la práctica de la prisión preventiva, que, según esta, constituye una violación de la presunción de inocencia. En cuanto a los objetivos de su proyecto de estudio, titulado "Prisión preventiva y la violación del principio de presunción de inocencia en el nuevo código penal", Ramos (2022) propone investigar esta relación. Utilizando un coeficiente de 0,464 y un nivel de significancia de 0,002, concluyó que la práctica de la prisión preventiva y la negación de la presunción de inocencia, ambas infracciones del nuevo código penal, presentan una relación positiva, significativa y moderada. Su estudio se realizó utilizando métodos cuantitativos y descriptivos, y como resultado de su trabajo se obtuvieron los siguientes hallazgos.

Un estudio realizado por Montoya (2021), titulado "Prisión preventiva en relación con el inicio del proceso de inocencia en los principales juzgados del Callao, 2020", se realizó con el objetivo de determinar la naturaleza de la conexión entre la prisión preventiva y el inicio del proceso de inocencia en los juzgados superiores del Callao. Los investigadores concluyeron que existe una asociación alta y una asociación moderada, con valores de 0,001 y 0,764, respectivamente, gracias a un enfoque principalmente cuantitativo y descriptivo.



Locales

Para determinar si existe una conexión entre la presunción de inocencia y la práctica de administrar la prisión preventiva, se realizará este estudio. Quispe (2021), cuya investigación se centró en la creatividad en el juzgado de primera instancia de Puno, sede Juliaca-2022, utilizó un método cuantitativo fundamental y concluyó que la prisión preventiva y las presunciones ingenuas presentan una fuerte correlación de 0,002. Este fue el resultado obtenido.

Su tesis, titulada "Fundamentos que sustentan las resoluciones sobre detenciones preventivas en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Juliaca, procedimientos acelerados o medidas cautelares 2022", Yanque (2023) abordó la cuestión de si las causales que justifican las decisiones sobre prisión preventiva en el juzgado de instrucción constituyen un medio eficaz para lograrlo. Su enfoque se basó en metodologías cualitativas y descriptivas, y se utilizó para concluir que las causales en las que se basan las sentencias de prisión preventiva son, de hecho, efectivas y satisfacen los objetivos señalados en las sentencias.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Objetivos de la política nacional penitenciaria

Uno de los principales objetivos de la política penitenciaria nacional para personas privadas de libertad es garantizar la salud y la seguridad de quienes han sido privados de su libertad. Además, busca mejorar el sistema penitenciario en su conjunto, así como fomentar la resocialización y la reinserción social de quienes han sido privados de libertad o encarcelados. Según Quinatoa (2023), es fundamental garantizar la salud y la seguridad de quienes han sido privados de su libertad.



Reducir el hacinamiento

Reducir el desbordamiento en las cárceles es importante para garantizar a los prisioneros con condiciones de vida adecuadas. Este problema no solo viola los derechos humanos, sino que también afecta los procesos negativos de salud, y resocialización. Un entorno de techo delictivo menos congestionado permite una mejor gestión institucional, facilita el acceso a los programas de reforma y reduce el nivel de violencia y tensión entre los prisioneros (Poder legislativo 2024).

Optimizar las condiciones de vida

Es fundamental garantizar que los reclusos tengan acceso a servicios básicos como tratamiento médico, alimentación, formación educativa y programas de reinserción para mantener un ambiente penitenciario aceptable. La implementación de estas normas es necesaria para garantizar que los reclusos sigan siendo tratados con respeto y para facilitar su proceso de rehabilitación. Además, contribuyen a la reducción de la tasa de reincidencia, la eliminación del uso de la fuerza y la creación de un ambiente más agradable dentro del establecimiento penitenciario. (Poder legislativo 2020).

Garantizar la protección y la armonía

La protección y la armonía en los centros penitenciarios son esenciales para evitar situaciones de agresión, disturbios o escapatorias. Esto demanda un equipo preparado, supervisión eficiente e iniciativas de convivencia. Un ambiente seguro y bien organizado contribuye a la estabilidad de la institución y optimiza las condiciones para la reinserción de los presos (Poder Legislativo 2024).



2.2.2 Mejora de las condiciones de vida digna

Además, la Policía Nacional Penitenciaria 2030 ha recibido la autorización del gobierno del Perú para el año 2030. Para facilitar que las personas privadas de libertad se integren productivamente a la sociedad una vez excarceladas, el objetivo principal de este enfoque es mejorar las condiciones de vida y las oportunidades disponibles para esta población. Esta normativa aborda diversas áreas, como la atención médica, el cumplimiento de los estándares internacionales de tratamiento y alojamiento, la seguridad y la convivencia en centros penitenciarios, y la optimización de los programas de tratamiento y reinserción social. (Poder legislativo 2024).

Proporcionar cuidado de salud correcto y oportuno a los reclusos

La asistencia médica en la institución penitenciaria debe ser puntual, constante y conforme a las normas de derechos humanos de alcance transnacional. Es esencial asegurar servicios de salud tanto física como mental, además de acceso a medicamentos y atención especializada cuando sea necesario. Una atención adecuada no solo respeta la dignidad de los reclusos, sino que también previene enfermedades, mejora convivencia y refuerza la función rehabilitadora del sistema carcelario (Poder legislativo, 2020).

Reforzar la seguridad y la convivencia

Se realizarán actividades para fortalecer la seguridad integral del sistema penitenciario mediante la implementación de tecnología como sistema de videovigilancia, control biométrico y monitoreo electrónico. Estas iniciativas se llevan a cabo para garantizar un entorno seguro dentro del centro penitenciario. Asimismo, se incrementará el número de agentes de seguridad con la capacitación adecuada y se impulsarán estrategias para prevenir



conflictos. La reducción de actos violentos y el establecimiento de un ambiente agradable dentro de las cárceles son los objetivos de estos programas. (Seminario y Avellaneda 2024).

2.2.3 Asegurar condiciones de seguridad y convivencia

Esta es la Estrategia Nacional de Sistemas Penitenciarios, orientada a garantizar un entorno seguro y de convivencia para aquellos que se encuentran en prisión, se dedica a mejorar la seguridad total con el uso de varias herramientas de control e inteligencia, incorporando tecnología y equipos especializados (Poder legislativo 2024).

Fortalecimiento de la seguridad integral

En cuanto a la política penitenciaria del gobierno federal, uno de los objetivos más importantes es garantizar la protección integral de todas las personas detenidas. Esto incluye tanto al personal que trabaja en estos centros como a los propios centros. La adopción de medidas preventivas para prevenir situaciones como motines, asaltos o fugas se incluye en este ámbito de acción. Asimismo, se recomienda proteger la integridad física y psicológica de los reclusos. Esto contribuye a garantizar un ambiente seguro que fomente su rehabilitación y reinserción social. (Poder legislativo 2025).

Mecanismos de control e inteligencia

Se refuerzan los mecanismos para el control y la inteligencia en el ámbito penitenciario mediante la adopción de tecnologías avanzadas para la vigilancia, que incluyen sistemas de videovigilancia, sensores electrónicos y monitoreo en tiempo real. Estas herramientas permiten detectar riesgos, prever situaciones conflictivas y tomar decisiones de manera oportuna. El análisis continuo de datos



contribuye a una gestión más eficiente y robusta, mejorando la seguridad institucional en los centros penitenciarios (Poder legislativo 2025).

2.2.4 Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia

La administración penitenciaria se modernizará mediante el uso estratégico de la información, objetivo de este componente, así como mediante el uso de la tecnología y la colaboración entre diversas organizaciones. Esto fomenta la adopción de procedimientos que garanticen la rendición de cuentas, el intercambio de información entre las diversas organizaciones que conforman el sistema judicial y la capacitación continua de los funcionarios. La participación en estas actividades mejora la toma de decisiones, maximiza la eficacia operativa y fortalece la confianza pública en la administración penitenciaria. (Poder legislativo 2021).

Gestión del conocimiento y capacitación continua

El propósito de este programa es fortalecer las capacidades del personal que trabaja en el centro penitenciario mediante capacitación continua, oportunidades para compartir experiencias y seminarios. La gestión de la información contribuye a mejorar la eficiencia de los procesos de toma de decisiones y el profesionalismo del trabajo realizado en el sistema penitenciario. Además, contribuye a cultivar una cultura dentro de la organización que prioriza la ejecución eficiente de las políticas públicas y la expansión continua del negocio. (Poder legislativo 2024).

Interoperabilidad y claridad institucional

La política fomenta la colaboración entre las diversas instituciones que conforman el sistema judicial, proporcionando plataformas interoperables que



permiten a los distintos elementos del sistema conectarse entre sí e intercambiar información en tiempo real. Gracias a ello, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y demás actores relevantes pueden interactuar de forma más eficaz. Además, mejora la rendición de cuentas y facilita el acceso de la ciudadanía a la información, lo que contribuye a promover la transparencia en la administración de los centros penitenciarios. (Poder legislativo 2024) (Poder legislativo 2023).

2.2.5 Fortalecer habilidades para la reinserción

La estrategia penitenciaria nacional de Perú para el año 2030 se centra en potenciar las competencias de reintegración de los individuos en prisión, tanto dentro de las cárceles como en situaciones de libertad condicional. Esto abarca la optimización de los programas de tratamiento en el sistema penitenciario, priorizando el fomento de habilidades sociales y aptitudes que faciliten su regreso a la comunidad (Poder Legislativo 2024).

Mejorar la reintegración social

Una vez que las personas actualmente encarceladas han demostrado que pueden cumplir con los requisitos de su condena, uno de los objetivos más importantes de la política penitenciaria nacional es facilitar su reinserción social a través de canales sociales. Para lograr este objetivo, es fundamental proporcionarles los recursos adecuados que les permitan integrarse en su entorno social, familiar y profesional. Una reinserción exitosa reduce la tasa de reincidencia y aumenta el nivel de seguridad en la comunidad. (Poder legislativo 2024).



Desarrollar capacidades y competencias

Se promueve el acceso de los reclusos a programas de formación técnica, educación formal, ocupaciones laborales, así como atención en salud mental y física, además de actividades deportivas y culturales. Estas iniciativas están diseñadas para mejorar sus habilidades personales y sociales, preparándolos para actuar con independencia tras su liberación. Para lograr un camino digno y sostenible hacia la reintegración, el desarrollo de habilidades es absolutamente necesario (Poder legislativo 2025).

2.2.6 Situación jurídica de los internos

La política penitenciaria nacional del Perú busca mejorar la situación jurídica de las personas privadas de libertad, garantizando el respeto de sus derechos y brindándoles la oportunidad de reintegrarse a la sociedad una vez excarceladas. Uno de los principales objetivos es garantizar que quienes se encuentran en prisión preventiva tengan más oportunidades y una vida más digna. Este concepto se materializa mediante la implementación de 36 programas que brindan apoyo a personas privadas de libertad, en libertad condicional, así como a profesionales y otras personas que utilizan el sistema penitenciario. (Poder legislativo 2024).

Procesados

Una parte significativa de los reclusos está integrada por individuos que aún no han obtenido una resolución final y permanecen en calidad de procesados. Aunque esta cifra ha disminuido levemente en años recientes, sigue presentando un problema debido a la extensión de los trámites judiciales. Esta realidad pone en jaque la noción de la presunción de inocencia aplicada, agrava el problema del hacinamiento en las prisiones (Poder legislativo 2023).



Sentenciados

Una proporción significativa de las personas detenidas ya han sido declaradas culpables, lo que indica que han recibido una sentencia firme por parte de las autoridades competentes. Ante las circunstancias actuales, es imperativo implementar estrategias centradas en la rehabilitación y la reinserción social para este sector de la población. Para reducir la tasa general de reincidencia y promover la seguridad pública tanto a corto como a largo plazo, es fundamental atender eficazmente sus necesidades. (Seminario y Avellaneda 2024).

2.2.7 Sobrepoblaciones en el penal

Con una tasa del 136%, el hacinamiento carcelario es un grave problema en Perú, lo que lo convierte en una preocupación importante. Se trata de un problema considerable. Esto implica que hay 98,127 reclusos distribuidos en 69 centros penitenciarios, lo cual es significativo considerando que la capacidad total del centro penitenciario es de tan solo 41,556 personas. La seguridad del sistema penitenciario podría verse comprometida debido a esta circunstancia, lo que pone a las personas detenidas en situaciones potencialmente peligrosas. (Poder legislativo 2025).

Sobrepoblación

Existen graves problemas en materia de derechos humanos, las condiciones de vida de los reclusos y la eficacia del sistema penitenciario como consecuencia del hacinamiento en las cárceles peruanas. Esto no solo afecta la logística y la infraestructura, sino que también genera serias preocupaciones. (Poder legislativo 2023).



Número de presos

Ante la situación, el gobierno peruano ha reconocido la necesidad de implementar ajustes estructurales en el sistema penitenciario del país. Sin embargo, iniciativas como la construcción de una cárcel de gran tamaño con capacidad para 3200 reclusos, iniciada en 2018, han experimentado retrasos y dificultades financieras, lo que ha limitado su impacto en la descongestión. Esto se debe a los retrasos en estos proyectos. (Poder legislativo 2023).

2.2.8 Incremento de la violencia

El incremento de la violencia penal se refiere al aumento en la cantidad y/o severidad de los delitos penales que involucran violencia física o psicológica. Este fenómeno puede estar relacionado con diversos factores, como el acceso a armas, drogas y alcohol, bandas criminales, desigualdad social y pobreza, entre otros (vizcarra et.ai 2020).

Acceso a armas y drogas

El fácil acceso a armas de fuego y drogas ilícitas en Perú ha facilitado la comisión de delitos violentos, especialmente por parte de bandas criminales organizadas. Estas organizaciones utilizan armamento ilegal y sustancias ilícitas para consolidar su poder, controlar territorios y obtener ganancias ilícitas. Los caos en que personal de los servicios militares se dedican al tráfico de armas agravan aún más la situación. (Poder legislativo 2025).

Bandas criminales

Como resultado, las autoridades han redoblado sus esfuerzos para combatir las actividades ilícitas que se han venido produciendo. Además, en 2023, la Policía Nacional del Perú logró incautar más de 11,625 grupos criminales y más de 7,000 armas de fuego. Las provincias de Lima, La Libertad



y Callao, en Colombia, se vieron particularmente afectadas por estas incautaciones. Con la implementación de estas medidas, el gobierno del Perú demuestra su compromiso con la lucha contra el crimen organizado y la reducción de la violencia que se produce en el país. (Poder legislativo 2025).

2.2.9 Falta de celeridad en la administración de justicia

Existe un problema que podría afectar negativamente la eficacia del sistema judicial y socavar la confianza pública. Es posible que esto constituya una vulneración del derecho a una protección jurídica suficiente, así como del derecho a un juicio a largo plazo. La falta de una actuación oportuna reduce la eficiencia de la administración de justicia, lo que en ocasiones puede provocar retrasos innecesarios en la resolución de los casos. Este problema se manifiesta en el contexto de la administración de justicia. (Poder legislativo 2023).

Las demoras excesivas

Las demoras excesivas en los procesos judiciales pueden generar incertidumbre y preocupación en las partes involucradas, y en raras ocasiones, incluso pueden resultar en pérdidas financieras. Las demoras en la tramitación de los procedimientos pueden afectar negativamente tanto el acceso a la justicia como la eficacia de la protección judicial. (Poder legislativo 2023).

Impacto en la confianza

Para abordar estas problemáticas, se han implementado medidas como el Expediente Judicial Electrónico (EJE), que permite la tramitación virtual del proceso judicial, agilizando su gestión y facilitando el acceso a la justicia. El EJE busca reducir la demora y mejora la eficacia en la administración de justicia (Poder legislativo 2025).



2.3. DEFINICION DE TERMINOS

CENTRO PENITENCIARIO

Lugar dedicado a la ejecución de penas, bajo la supervisión del INPE. Su objetivo es asegurar la protección, reforma e integración del recluso en la sociedad (Poder legislativo 2022).

HABILIDAD

Capacidad que una persona ha desarrollado para solucionar dificultades o actuar de manera efectiva. Está vinculada al saber, la experiencia adquirida y las competencias técnicas o sociales (Poder legislativo 2024).

INTERNO

Individuo que se encuentra cumpliendo una condena en un centro carcelario. Posee derechos y responsabilidades establecidos por la legislación nacional (Poder legislativo 2022).

INCREMENTO

Situación grave en las cárceles cuando el número de prisioneros supera la capacidad establecida. Esto provoca inconvenientes relacionados con la salud, atención, seguridad y derechos humanos (Poder legislativo 2021).

POLÍTICA

La política consiste en un conjunto de decisión y acción del gobierno dirigida a la estructura social. Simplificar la creación de normas para la convivencia y promueve el bienestar usual mediante institución democrática (Poder legislativo 2022).

REINSERCIÓN

Proceso mediante el cual la persona encarcelada, después de haber cumplido su condena, se reintegra de manera activa a la comunidad. Esto incluye



capacitación, empleo y respaldo institucional para prevenir la reincidencia (Poder legislativo 2024).

SEGURIDAD

Requisito fundamental para el crecimiento humano que conlleva la defensa contra delito, agresiones y riesgos. Es obligación del Estado asegurar la protección de los individuos (Poder legislativo, 2025).

SOBREPOBLACIÓN

Situación grave en las cárceles cuando el número de prisioneros supera la capacidad establecida. Esto provoca inconvenientes relacionados con la salud, atención, seguridad y derechos humanos (Poder legislativo 2021).

VIDA DIGNA

Cuando el número de reclusos en una prisión supera la capacidad de las instalaciones que la institución está diseñada para albergar, la situación en la cárcel se vuelve preocupante. Por ello, los desafíos asociados con la salud, la atención, la seguridad y el respeto a los derechos humanos se agravan aún más. (Poder legislativo 2021).

VULNERAR

Es necesario que tanto el Estado como la sociedad civil presten atención a la problemática de las violaciones de derechos humanos en las cárceles peruanas, dado que se trata de un tema complejo y multifacético. Esto es esencial para garantizar la protección de los derechos humanos y facilitar la reinserción social de las personas privadas de libertad. (Poder legislativo 2024)



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se decidió aplicar enfoques de investigación cuantitativos para llevar a cabo el procedimiento de estudio.

En el proceso de aplicación de métodos estadísticos, Fernández y Baptista (2014) afirman que se consideran enfoques estadísticos. Los datos numéricos requeridos se procesan posteriormente para generar resultados numéricos y porcentajes generales. Esto ocurre después de la recopilación de datos. En particular, el diseño en cuestión no incluyó elementos experimentales.

Carrasco (2018), afirma que se utiliza en proyectos de investigación donde no hay intervención humana en el uso de los laboratorios y los hallazgos se procesan en su estado natural. Por lo tanto, se utiliza en proyectos de investigación.

Estas eran las técnicas:

- La técnica inductiva es un enfoque de investigación que implica realizar investigaciones con el propósito de obtener una comprensión de una teoría general utilizando las premisas o ideas de cada individuo para llegar a una solución general (Fernandez & Baptista, 2014).

Se utilizo el tipo fundamental

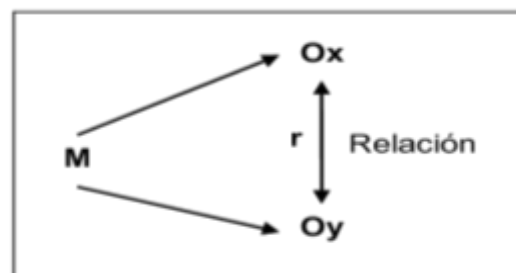
Incluye trabajos de carácter experimental o teórico, realizados en cierta medida con la intención de recopilar nuevos conocimientos sobre las ideas fundamentales que subyacen a los eventos y hechos observables, sin el objetivo de producir ninguna aplicación o uso específico para estos resultados (Carrasco, 2018). En otras palabras, se trata de una investigación científica. En cuanto a la técnica, el estudio empleó enfoques tanto descriptivos como correlacionales.

Con base en los hallazgos de Ñaupas y Mejía (2014). De acuerdo con Fernández y Baptista (2014), la investigación descriptiva se realiza con la intención de comprender la información recopilada mediante la interpretación, con especial atención a las cualidades más importantes.

El propósito de la investigación correlacional es establecer la naturaleza del vínculo entre las variables, así como el comportamiento correlacional de esas variables, y determinar si esta relación es positiva o negativa, como se afirma:

Figura 3

Correlación



Nota: Tenga en cuenta que esta información se ha Obtenido de Google

Donde:

M = Muestra.

Ox = Objetivos de la política nacional penitenciaria

Oy = Situación jurídica de los internos

R = Correlación entre ambas variables.



3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Además de realizar una encuesta en la Capilla de Juliaca, se envió un cuestionario a las personas que trabajaban dentro de la cárcel. Ubicado dentro del establecimiento (INPE)

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Los 55 guardias y miembros del personal encargados de ejercer sus funciones en el centro penitenciario conocido como La Capilla, conformaban la población del centro. Debido estrecha relación con el tema que se está generando, es el componente más significativo de un estudio. Es el conjunto de lo que se desea aprender o saber, por lo que puede considerarse el componente más importante. Se puede incluir diversos componentes, como libros, archivos, carpetas y lugares específicos, etc. (Hernandez, 2019)

Muestra

Esto es lo que afirma Palomino et al (2017). En comparación con la población total, la muestra considerada constituye una porción relativamente pequeña del total. Si se utiliza una formula, este método permitirá obtener la información necesaria para la elaboración de la tesis:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=55

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error) son los valores

p=0.5

q=0.5



Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{55(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (55 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=49

En la muestra se incluyeron 49 funcionarios y miembros del personal de la capilla de la prisión.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Técnicas

El método utilizado fue una encuesta.

Baena (2017), Para recopilar información numérica se utiliza este enfoque en consonancia con los indicadores, las dimensiones y las variables.

Instrumentos

El investigador empleará estos métodos complementarios para obtener información, según Carrasco (2018), quien sostiene que estos procedimientos son complementarios. Cada uno de estos enfoques estará compuesto por un conjunto de preguntas relacionadas con el tema de la investigación y se plasmarán en una hoja de papel. Al considerar las preguntas que se formularán, es fundamental tener en cuenta que estarán relacionadas con los factores mencionados aquí. Es fundamental destacar que este es un tema de suma importancia.

En consecuencia, el instrumento preciso que se utilizó fue el siguiente:

En el desarrollo del cuestionario se utiliza el método de escala Likert.

Fuentes

Además, los investigadores centraron sus esfuerzos en fuentes primarias, las cuales se evaluaron en varios puntos del proceso de estudio. La información se recopiló de una amplia variedad de fuentes, como libros y sitios web, y las



Conclusiones principales se extrajeron de las respuestas proporcionadas de acuerdo con la muestra establecida. En consecuencia, el procesamiento de los datos de la respuesta fue el factor que finalmente determinó la interpretación de cada tabla (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

Confiabilidad del instrumento

Se decidió realizar una prueba piloto para garantizar la fiabilidad de la investigación. Tras todo lo anterior, se concluyó que las herramientas utilizadas en la investigación eran fiables y adecuadas para la tarea en cuestión. A continuación, se presentan los valores derivados de (Valderrama, 2019) para corroborar esta observación:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable objetivos de la política nacional penitenciaria.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,920	21

Nota: Procesamiento de la prueba con la aplicación estadística conocida como Spss

Los resultados de la prueba piloto, realizada con un total de 21 participantes, se muestran en la tabla que puede consultarse aquí. Considerando

que el instrumento tiene un valor alfa de 0,920 y que, según los datos proporcionados por Valderrama (2019), el instrumento para la variable independiente «Objetivos de la política penitenciaria nacional» es de buena calidad, se seleccionó para la muestra definida.

Tabla 3

Fiabilidad de la variable situación jurídica de los internos.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,895	21

Nota: Procesamiento de la prueba con la aplicación estadística conocida como Spss

Dado que el instrumento para la variable dependiente "situación legal de los presos", según los valores proporcionados por Valderrama (2019), es adecuado, se utilizó para la muestra especificada. Los resultados de la prueba piloto, realizada con un total de 21 participantes, se muestran en la tabla a continuación. Según los resultados, la precisión del instrumento se determinó en 0,895 para el valor alfa.

Proceso de tratamiento de datos

Antes de comenzar la recopilación de datos, los instrumentos se sometieron a un análisis exhaustivo para evaluar su idoneidad para la investigación. Posteriormente, se brindó a los grupos de muestra la oportunidad de utilizarlos. Los resultados se cargaron en una base de datos, también conocida como hoja de cálculo, generada con Microsoft Excel una vez finalizada la recopilación de datos. Se utilizó el programa estadístico SPSS para analizar



estos datos y generar tablas y figuras fáciles de comprender. Los resultados se enviaron al programa para que este pudiera continuar su procesamiento.

Diseño de contrastación de hipótesis

Para determinar si las hipótesis de la investigación debían aceptarse o rechazarse, se realizó un análisis exhaustivo de los datos recopilados a partir de los hallazgos. Con base en esto, fue posible determinar la exactitud de las suposiciones, como lo demuestra el modelo que se presenta a continuación:

Ha. En la prisión de máxima seguridad la capilla, Juliaca 2024, existe una asociación positiva considerable entre el hecho de que la cárcel no está alcanzando estos objetivos y la realidad de que la política penitenciaria nacional no ha tenido éxito en alcanzar sus objetivos.

Ho. De acuerdo con los hallazgos del estudio realizado, no existe una correlación positiva significativa entre el incumplimiento de las metas del plan nacional del penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024 y el incumplimiento de los numerosos objetivos que se plantearon anteriormente.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Una vez completado el método estadístico requerido, los hallazgos recopilados se registran en esta sección:

Tabla 4

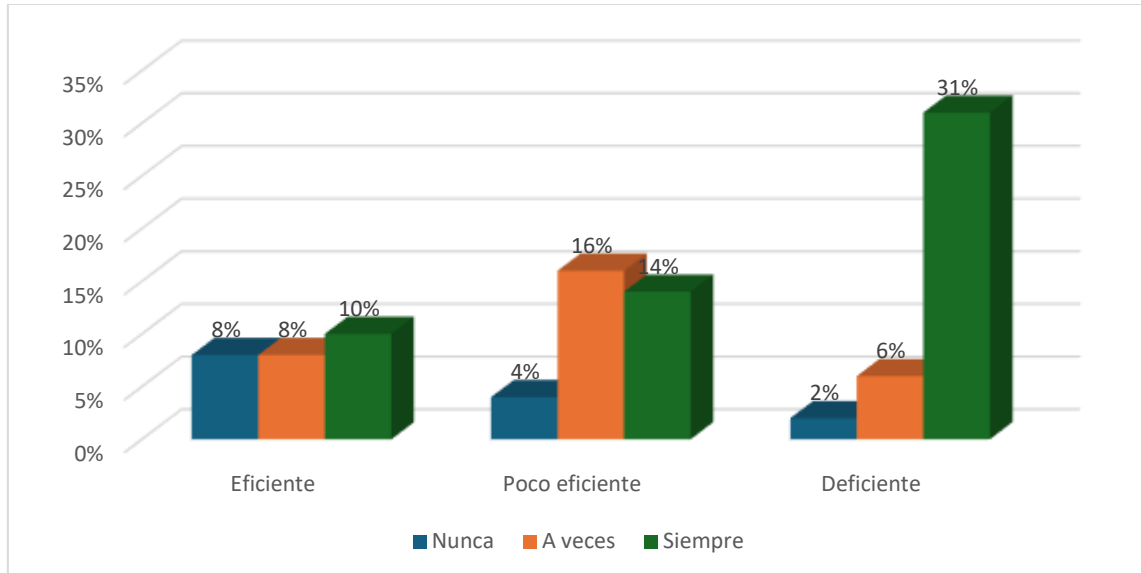
Objetivos de la política nacional penitenciaria y situación jurídica de los internos.

Objetivos de la política nacional penitenciaria	Situación jurídica de los reclusos						Total	
	Eficiente		Poco eficiente		Deficiente			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	4	8%	2	4%	1	2%	7	14%
A veces	4	8%	8	16%	3	6%	15	31%
Siempre	5	10%	7	14%	15	31%	27	55%
Total	13	27%	17	35%	19	39%	49	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 4

Barras de objetivos de la Política Nacional Penitenciaria y Situación Jurídica de los internos



Nota: Tabla 4

Se utilizó un cuestionario que se entregó a 49 empleados para la recopilación de datos para la tabulación cruzada sobre “los objetivos de la estrategia penitenciaria nacional, así como la situación jurídica de quienes se encuentran tras las rejas”. A partir del cuestionario se obtuvieron los siguientes resultados:

Del 14%, un 8% afirmó que nunca se incumple los objetivos de la estrategia penitenciaria nacional. Esto está relacionado con el hecho de que la situación jurídica de los reclusos es eficiente.

Existe una relación entre el hecho de que la situación jurídica de los reclusos sea ineficaz y el hecho de que el 31%, un 16% de los encuestados afirmara que, en ocasiones, no se cumplen los objetivos de la estrategia penitenciaria nacional.

Existe una relación entre la situación jurídica inadecuada de los reclusos, como lo revela el 31%, del 55% de los encuestados que afirmaron que los objetivos de la política penitenciaria nacional nunca se cumplen cuando se implementan.

Como consecuencia de esto, se puede llegar a la conclusión de que los objetivos de la estrategia penitenciaria nacional no están cumpliendo de manera consistente, lo que está relacionado con la horrible situación jurídica con las que se ven obligados a lidiar los individuos condenados.

Tabla5

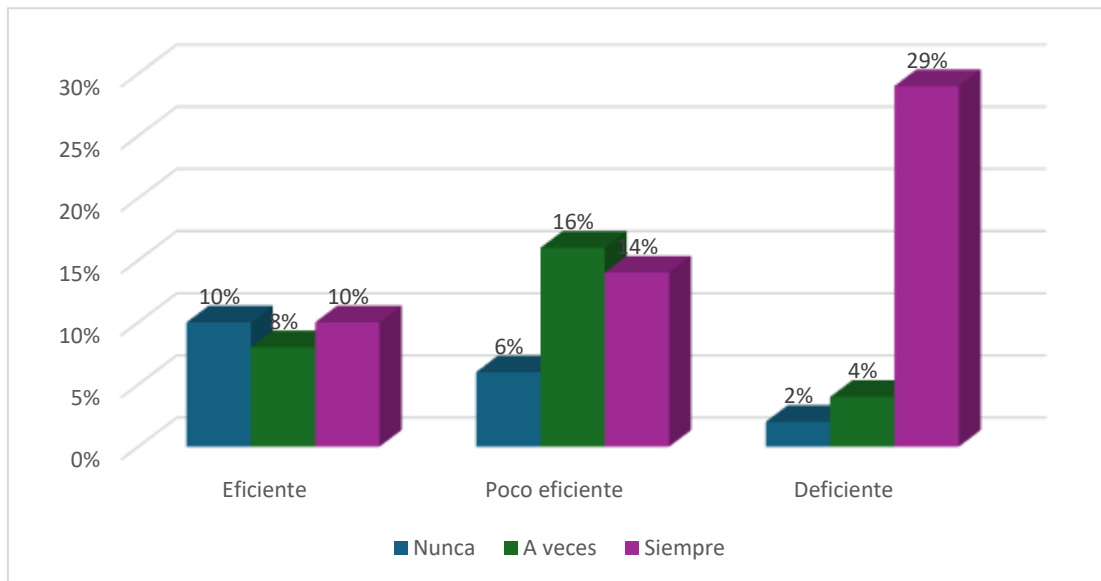
Mejora de las condiciones de vida digna y situación jurídica de los internos

Mejora de las condiciones de vida digna	Situación jurídica de los internos						Total	
	Eficiente		Poco eficiente		Deficiente		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	5	10%	3	6%	1	2%	9	18%
A veces	4	8%	8	16%	2	4%	14	29%
Siempre	5	10%	7	14%	14	29%	26	53%
Total	14	29%	18	37%	17	35%	49	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 5

Barras de mejora de las condiciones de vida digna y situación jurídica de los internos.



Nota: Tabla 5

Los resultados de la tabulación cruzada realizada sobre el tema "Mejorar las condiciones de vida dignas y la situación jurídica de los reclusos" se obtuvieron de un cuestionario utilizado para recopilar información de 49 miembros del personal. Para ello, se administró el cuestionario:

A pesar de que el 18% de los encuestados (el 10%) afirmó que las condiciones de vida de los presos nunca mejoran, existe una relación entre la efectividad de su estatus legal y la falta de mejoras en sus condiciones de vida. Esta conexión existe a pesar de que las condiciones de vida de los presos nunca mejoran.

Del 29%, un 16% manifestaron que a veces para mejorar las condiciones de vida sean aceptables, por ende, se relaciona a que la situación jurídica de los internos sea poco eficiente.

Existe una relación entre la mala situación jurídica de las personas condenadas y la suposición de que las condiciones de vida mejoran

continuamente, como lo indicó el 53% y el 29% de los encuestados respectivamente.

Existe una correlación entre la constante mejora perceptible en las condiciones de vida consideradas aceptables y la insuficiencia de la situación jurídica de los presos. De ello se deduce que siempre se observa una mejora en las condiciones de vida.

Tabla 5

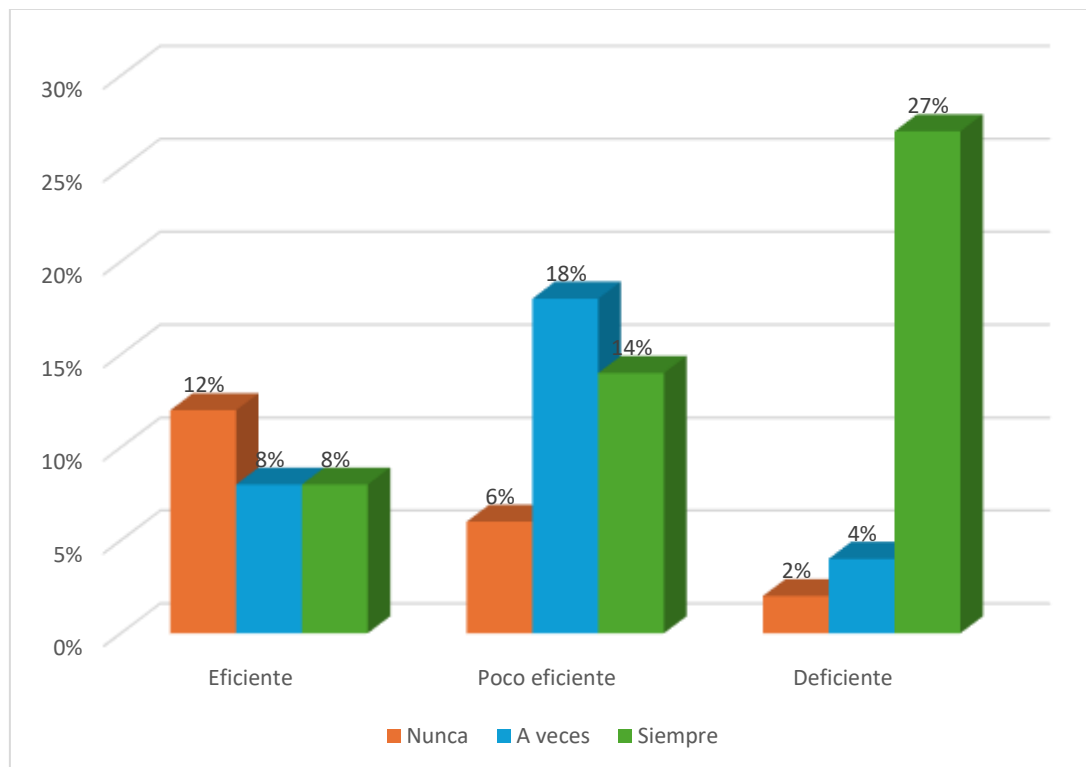
Asegurar condiciones de seguridad y convivencia y situación jurídica de los internos

Asegurar condiciones de seguridad y convivencia	Situación jurídica de los internos						Total	
	Eficiente		Poco eficiente		Deficiente			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	6	12%	3	6%	1	2%	10	20%
A veces	4	8%	9	18%	2	4%	15	31%
Siempre	4	8%	7	14%	13	27%	24	49%
Total	14	29%	19	38%	16	33%	49	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 6

Barras de asegurar condiciones de seguridad y convivencia y situación jurídica de los internos



Nota: Tabla 6

Se utilizó un cuestionario para recopilar información de 49 funcionarios, y se obtuvieron los siguientes hallazgos a partir de una tabulación cruzada realizada sobre el tema “garantizar condiciones seguras, la coexistencia pacífica y la situación jurídica de los reclusos”.

Del 20%, un 12% afirmó que las condiciones de seguridad y convivencia nunca están garantizadas, lo que está relacionado con el hecho de que la situación jurídica de los condenados es eficaz.

Del 31%, un 18% manifestaron que a veces se aseguran las condiciones de seguridad y convivencia, por ende, se relaciona a que la situación jurídica de los internos sea poco eficiente.



Del 49%, un 27% señalaron que siempre se aseguran las condiciones de seguridad y convivencia, por ende, se relaciona a que la situación jurídica de los internos sea deficiente.

Por ello, se cree que las condiciones de seguridad y convivencia están siempre garantizadas, lo que está relacionado con el hecho de que la situación jurídica de los reclusos es inadecuada.

Tabla 6

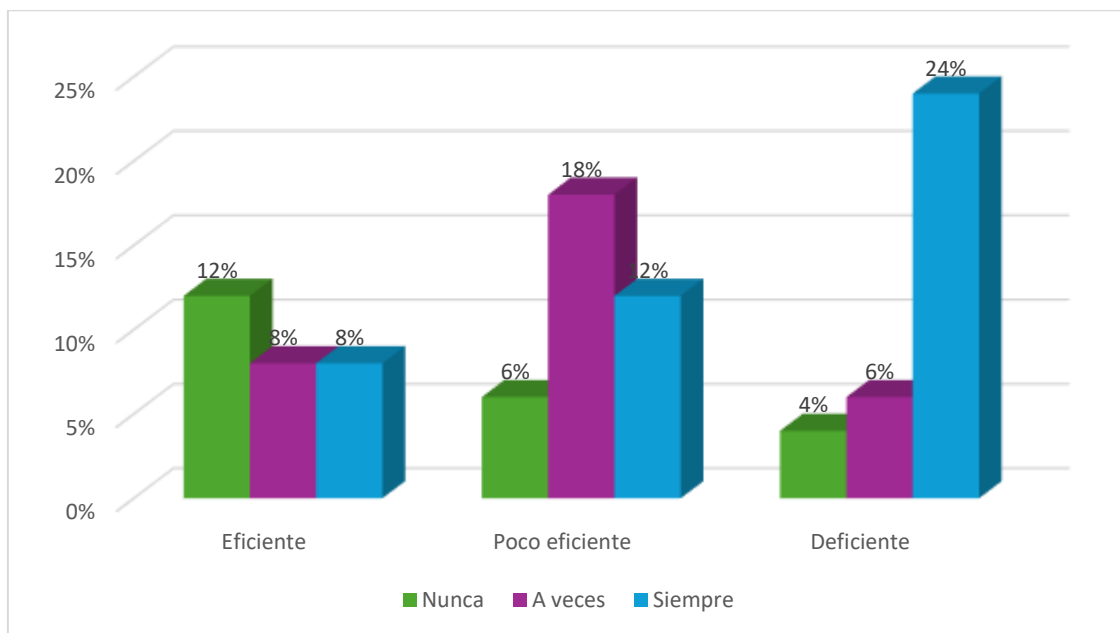
Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia y situación jurídica de los internos

Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia	Situación jurídica de los internos						Total	
	Eficiente		Poco eficiente		Deficiente		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	6	12%	3	6%	2	4%	11	22%
A veces	4	8%	9	18%	3	6%	16	33%
Siempre	4	8%	6	12%	12	24%	22	45%
Total	14	29%	18	36%	17	35%	49	100%

Nota: la prueba se realizó utilizando el programa estadístico Spss

Figura 7

Barras de fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia y la situación jurídica de los internos.



Nota: Tabla 6



Los siguientes hallazgos se obtuvieron como resultado de la información compartida sobre la mejora de la gestión del conocimiento, la interoperabilidad, la transparencia y la situación jurídica de los reclusos. Esta información se recopiló mediante un cuestionario enviado a un total de 49 miembros del personal.

Existe una correlación entre la eficacia del estatus legal de las personas condenadas y el hecho de que el 22%, y el 12% No hay aumento en la gestión del conocimiento, ni en la interpretabilidad, ni en la transparencia, según los encuestados, quienes afirman que no hay avances.

Si tenemos en cuenta que un 18% del 33% de los encuestados afirma que en ocasiones se produce una mejora en la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia, es posible concluir que existe una conexión entre el estatus jurídico insuficiente de los presos y el hecho de que en ocasiones se produzca dicha evolución.

Existe una correlación entre el hecho de que el estatus legal de estos individuos culpables es inadecuado y el hecho de que el 24% del 45% de los encuestados afirmó que la gestión de la información, la interoperabilidad y la transparencia están en continuo desarrollo.

En consecuencia, es razonable afirmar que hay una mejora continua en la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la apertura, lo que está relacionado con el hecho de que la posición jurídica de quienes han sido condenados es insuficiente.

Tabla 7

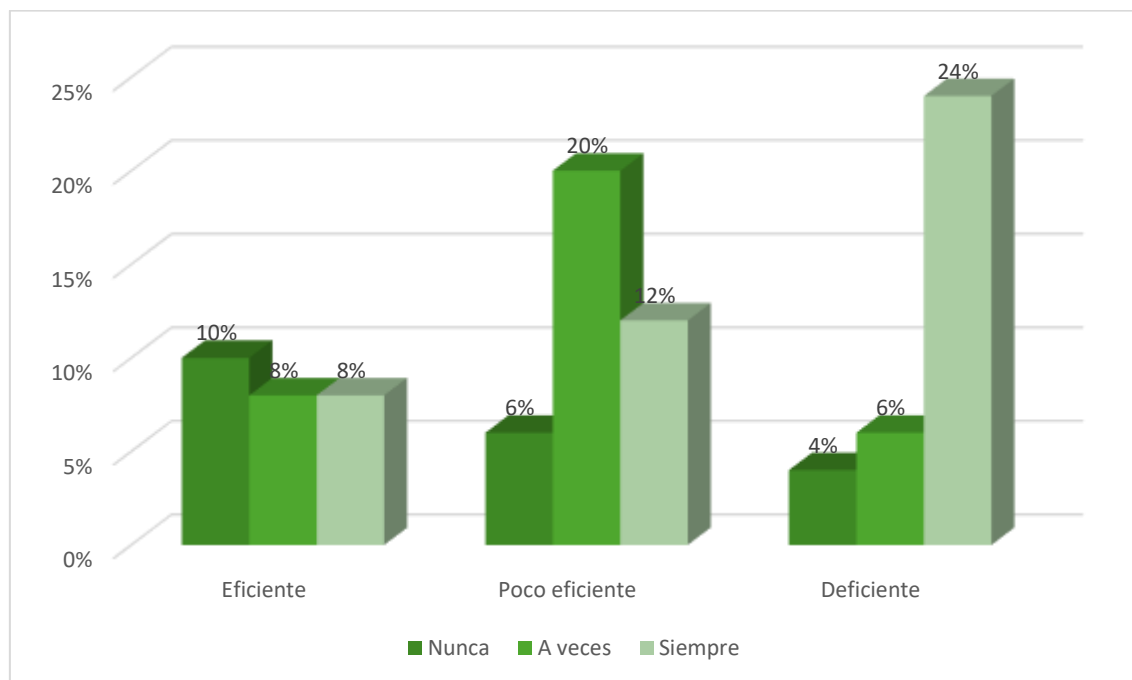
Fortalecer habilidades para la reinserción y situación jurídica de los internos

Fortalecer habilidades para la reinserción	Situación jurídica de los internos						Total	
	Eficiente		Poco eficiente		deficiente		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Nunca	5	10%	3	6%	2	4%	10	20%
A veces	4	8%	10	20%	3	6%	17	35%
Siempre	4	8%	6	12%	12	24%	22	45%
Total	13	27%	19	39%	17	34%	49	100%

Nota: La prueba fue procesada en la estadística del Spss

Figura 8

Barras de fortalecer habilidades para la reinserción y situación jurídica de los internos



Nota: Tabla 6



En el estudio cruzado realizado sobre el “fortalecimiento de las habilidades para la reinserción y la situación jurídica de los internos”. Se obtuvieron los siguientes hallazgos mediante un cuestionario que se utilizó para recopilar información de 49 funcionarios.

Del 20%, un 10% de los encuestados afirmo que las habilidades necesarias para la reinserción nunca mejoran, lo que está relacionado con el hecho de que la situación jurídica de los condenados es eficaz.

Del 35%, un 20% manifestaron que a veces se fortalece las habilidades para la reinserción, por ende, se relaciona a que la situación jurídica de los internos sea poco eficiente.

Del 45%, un 24% señalaron que siempre se fortalece las habilidades para la reinserción, por ende, se relaciona a que la situación jurídica de los internos sea deficiente.

Por lo que se llega a indicar que siempre se fortalece las habilidades para la reinserción, por ende, se relaciona a que la situación jurídica de los internos sea deficiente.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Objetivos de la política nacional penitenciaria	0.367	49	0.004
Situación jurídica de los internos	0.382	49	0.003

Nota: La prueba se procesó utilizando la aplicación estadística conocida como Spss

Para determinar qué estadístico utilizar para contrastar la hipótesis, se realizó una prueba de normalidad. Los resultados de esta prueba indicaron la necesidad de utilizar una prueba estándar. El nivel de significancia para la variable "objetivos de la política penitenciaria nacional", basada en una muestra de 49 trabajadores, fue de 0,004, mientras que el nivel de significancia para la variable "situación legal de los reclusos", basada en la misma muestra, fue de 0,003. En consecuencia, la prueba se considera normal, ya que ambos resultados son inferiores al margen de error, que se encuentra entre el 0,05 y el 5%. Por consiguiente, se podría concluir que presentan significancia estadística. Con base en este razonamiento, la hipótesis se evaluó mediante el estadístico Rho desarrollado por Spearman. Este estadístico permitió vislumbrar el grado de relevancia y correlación existente entre las variables.

Además, se muestran los valores determinados por Supo (2017), lo que permite comprender el grado de relación entre las variables investigadas. En esta investigación, se consideraron los siguientes factores:



Cada vez que existe una conexión entre:

0,000 - 0,190 = correlación "positiva" "muy débil"

0,200 – 0,390 = correlación "positiva" "débil"

0,400 – 0,590 = correlación "positiva" "media"

0,600 – 0,790 = correlación "positiva" "considerable"

0,800 – 1,00 = correlación "positiva" "muy fuerte"

Se declara oficialmente que el margen de error que debe asignarse a todos los contrastes en general es de 0,05.

4.3 Contrastación de hipótesis

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Existe una relación positiva considerable entre el incumplimiento de los objetivos de la política penitenciaria nacional y las condiciones de la propia prisión, un centro de alta seguridad conocido como Juliaca 2024. Esta asociación es crucial para la situación legal de los reclusos alojados en la Prisión de Capilla. Esta conexión es esencial y beneficiosa para la colaboración. La relación entre ambos se define por un número significativo de cualidades favorables.

Ho. No es cierto que existe una relación positiva importante entre el incumplimiento de las metas del plan nacional de justicia penal y la condición jurídica de los reclusos del penal de Capilla, que es un centro de máxima seguridad, Juliaca 2024. Esto se debe a que el penal de Capilla es un centro que tiene un nivel de máxima seguridad.

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

		Objetivos	Situación
		política	jurídica de los
		nacional	internos
		penitenciaria	
Rho de Spearman	Objetivos de la política nacional penitenciaria	Grado de correlación Sig. (bilateral)	,910**
	Situación jurídica de los internos	Grado de correlación Sig. (bilateral)	,910**
		N	49
		N	49

Nota. Se utilizó el programa SPSS V26 para el procesamiento.

Se encontró un vínculo con un valor Rho de 0,910, lo que indica que las variables examinadas tenían una correlación positiva y muy fuerte entre sí. Cuando se considera la antítesis de la hipótesis, esto es una posibilidad. Como consecuencia de esto, se observa un nivel de significancia de 0,000, que es un resultado inferior al de los otros resultados. Parece existir una asociación significativa entre las variables, como se ve por el margen de error (0,05), lo que indica que esta relación es significativa. De esto se podría deducir que la significancia de esta relación es alta. Como consecuencia de este giro de los



acontecimientos, es posible concluir que se acepta la hipótesis alternativa (H_a), mientras que se rechaza la hipótesis nula (H_0).

En el penal de alta seguridad La Capilla, Juliaca, en 2024, se estableció una asociación positiva significativa entre el incumplimiento de los objetivos de la estrategia penitenciaria nacional y la situación jurídica de los reclusos. De este hallazgo se deduce que existe una sólida asociación positiva entre ambos. Con base en estos hechos, podemos concluir que existe una relación positiva sustancial. Dicho de otro modo, esta conexión denota una correlación significativa, así como un vínculo positivo.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

H_a . En el penal de máxima seguridad de La Capilla, Juliaca 2024, existe una asociación positiva significativa entre el incumplimiento de la meta y el incumplimiento del objetivo de mejorar las condiciones de vida y la situación jurídica de los reclusos. Esta correlación es amplia y favorable. Esta relación es significativa debido a su carácter positivo.

H_0 . No existe una relación positiva sustancial entre el incumplimiento de este objetivo y el incumplimiento de la meta de mejorar las condiciones de vida y la situación jurídica de los reclusos en la prisión de máxima seguridad de La Capilla, Juliaca 2024. Esta conclusión se alcanzó tras determinar que no existe una relación positiva significativa entre ambos. Los datos permitieron concluir que esta conclusión se obtuvo como consecuencia del descubrimiento de que no existe una asociación positiva significativa entre ambos.

Tabla 10

contraste de la primera hipótesis específica

	Mejorar las situaciones de vida que sean aceptables	Situación jurídica de los internos		
			Grado de correlación	de 1,000
			Sig. (bilateral)	,890**
Rho de Spearman	Mejorar las situaciones de vida que sean aceptables	Situación jurídica de los internos	N	49
			Grado de correlación	de ,890**
			Sig. (bilateral)	,000
			N	49

Nota. Para el procesamiento se utilizó la aplicación Spss V26.

Como consecuencia de los hallazgos de una prueba de hipótesis, se puede concluir que la hipótesis es correcta, ya que existe una conexión sustancial y positiva entre la variable de investigación y la dimensión. El valor de Rho es 0,890, lo que indica una relación fuerte. Con base en este valor, se puede concluir que la relación es robusta. La observación posterior es que se observa un nivel de significancia de 0,000, un valor inferior al margen de error (0,05). Este resultado indica que tanto la dimensión como la variable están presentes. En consecuencia, se acepta la hipótesis alternativa (Ha), pero se rechaza la hipótesis nula (Ho).

Llegamos a la conclusión de que existe una asociación positiva sustancial entre el incumplimiento del objetivo de mejorar las condiciones de vida y la situación jurídica de los reclusos en la prisión de máxima seguridad de Capilla y el incumplimiento de dicho objetivo. Juliaca 2024 llegó a esta conclusión. En vista de este resultado, se tomó esta decisión.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Existe una correlación positiva significativa entre la situación jurídica de los reclusos y la incapacidad para lograr el objetivo de brindar seguridad y convivencia pacífica en el penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024. Este vínculo es amplio y favorable. Un aspecto destacable de esta asociación es su carácter positivo y sustancial. La incapacidad para lograr este objetivo ha dado lugar a la formación de esta organización. La forma en que ambos componentes interactúan entre sí se ve significativamente influenciada por ambos.

Ho. No es posible establecer un vínculo sólido y positivo entre el incumplimiento del objetivo de brindar seguridad y convivencia pacífica y la situación jurídica de los reclusos del penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024. Esto se debe a que no es factible demostrar dicha relación por ningún medio. Esto se debe a que es inimaginable aportar pruebas de que exista una relación entre ambos. Sin embargo, en este momento, no es posible lograr este objetivo.

Tabla 11

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Falta de seguridad pública	de	Falta de acciones educativas para contrarrestar la delincuencia	
		Grado de correlación		,850**
	Inseguridad ciudadana	Sig. (bilateral)		,000
Rho de Spearman		N	49	49
	Falta de acciones educativas para contrarrestar la delincuencia	Grado de correlación	,850**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

La evaluación de la prueba de hipótesis puede utilizarse para determinar si existe una relación con un valor de Rho igual a 0,850. Esto sugiere que la dimensión y la variable evaluada tienen una conexión positiva y muy fuerte. Como consecuencia, se descubrió un nivel de significancia de 0,000, un resultado inferior al margen de error (0,05), lo que demuestra una fuerte combinación entre la variable y la dimensión. Mis hallazgos me han llevado a la

conclusión de que la hipótesis alternativa (H_a) debe descartarse. Esta conclusión surge tras una profunda reflexión.

Debido a que encontramos una asociación positiva sustancial entre la falta de protección de la seguridad y las circunstancias de vida y la posición legal de las personas que están confinadas en la prisión de máxima seguridad La Capilla hasta el año 2024, hemos llegado a la conclusión de que esta falla tiene una influencia importante.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

H_a . En la prisión de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024, existe una correlación positiva significativa entre el incumplimiento del objetivo de ampliar la administración y la ausencia de avances en la gestión, la interoperabilidad y la transparencia de la información. Esta asociación es amplia y favorable. Además, existe una conexión entre la situación jurídica de los reclusos y la incapacidad de lograr dicho objetivo. Este es un vínculo existente. Ambos componentes están, de alguna manera, interconectados.

H_o . En 2024, el incumplimiento del objetivo de mejorar la gestión, la interpretabilidad y la transparencia de la información, así como la situación jurídica de los reclusos en el penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca, no debe considerarse necesariamente un éxito significativo. Esto se debe a que el objetivo era mejorar la situación jurídica de los reclusos. La incapacidad para lograr este objetivo es preocupante, y por ello se presenta esta situación.



Tabla 12

Contraste de la tercera hipótesis particular

			Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia	Situación jurídica de los internos
		Grado de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
Rho de Spearman		Grado de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

Al considerar la prueba de hipótesis, es factible establecer una relación con un valor Rho de 0,840 para la hipótesis. Esta relación sugiere que la dimensión y la variable objeto de la investigación tienen una relación no solo



favorable, sino también significativa. Dado que un nivel de significancia de 0,000 es inferior al margen de error (0,05), es razonable concluir que existe una conexión significativa entre la variable y la dimensión. Por ello, se puede llegar a esta conclusión. Tras una deliberación exhaustiva, se acordó aceptar la hipótesis alternativa (H_a), mientras que rechazar la hipótesis nula (H_0).

Debido a que no se logró el objetivo de mejorar la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia, ni se abordó la situación jurídica de los reclusos del penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024, es posible concluir que existe una importante relación positiva entre ambos. Esta situación específica puede extraerse de esta conclusión.

4.3.4. Contraste de la cuarta hipótesis específica

H_a . Se ha demostrado que los reclusos de la prisión de máxima seguridad La Capilla 2024 tienen una relación considerablemente ventajosa con su situación legal si no adquieren habilidades de reinserción. Esto ocurre incluso si mantienen su estatus legal. Los hallazgos del estudio así lo demuestran. Ambas variables tienen una relación significativa y favorable entre sí. Este evento es relevante porque esta alianza ofrece una amplia gama de ventajas, lo cual explica su relevancia.

H_0 . En la prisión de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024, no existe una relación sólida y positiva entre el incumplimiento del objetivo de mejorar las habilidades de reinserción y la situación jurídica de los reclusos. Esto se debe a que no existe una conexión posible entre ambos.

Tabla 13

Contraste de la cuarta hipótesis específica

		Fortalecer habilidades para la reinserción	Situación jurídica de los internos
Rho de Spearman		Grado de correlación	,810**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	49
		Grado de correlación	,810**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	49

Nota. Para el procesamiento se utilizó la aplicación Spss V26.

Se descubrió una correlación con un valor de $Rho = 0,810$, lo que indica que la dimensión y la variable explorada tienen una relación positiva y altamente influyente. Esto se descubrió durante la prueba de hipótesis. Como resultado, se detecta un nivel de significancia de 0,000, inferior al margen de error (0,05), lo que demuestra que existe una relación significativa entre la varianza y la dimensión. Esto sugiere una asociación considerable entre ambas. Tras un



análisis exhaustivo, se concluyó que la hipótesis alternativa (H_a) debe aceptarse, mientras que la hipótesis nula (H_0) debe descartarse.

Existe una correlación positiva considerable entre la situación jurídica de los condenados y su incapacidad para lograr el objetivo de obtener habilidades de reinserción en el penal de máxima seguridad La Capilla, ubicado en Juliaca.

4.4. DISCUSIÓN

El resultado fue que siempre se incumplen los objetivos de la política penitenciaria nacional, lo que está relacionada con las malas condiciones legales de los reclusos, Esto coincidía con el objetivo general, que se expresó como consecuencia del incumplimiento. Con respecto a la hipótesis general, es posible observar una conexión con un valor de $Rho=0,910$, lo que demuestra que las variables que se están investigando tienen una asociación positiva y significativa. A esto lo sigue un grado sustancial de significación de 0,000. Por lo tanto, se acepta de manera generalizada con Salazar (2019), con la intención de demostrar que la vanidad de la ignorancia y la prisión protectora en las técnicas de castigo ecuatorianas siguen conservando un vínculo significativo. En ese punto, se acepta. con Zapata (2022), se obtuvo un valor de chi-cuadrada de 0,003. Debido a que se demostró que la prisión preventiva tiene un gran impacto en la honestidad. Además, se coincide en que, en situaciones de irregularidades cometidas por funcionarios judiciales en el Juzgado Nacional de Instrucción Preliminar, con sede en Lima, es correcto lo siguiente, con Quispe (2021). Un valor de correlación de 0,002 indica que existe una conexión estadísticamente significativa entre la presunción de inocencia y la introducción de la práctica de mantener a las personas en prisión preventiva. Según los hallazgos, esta conexión es estadísticamente significativa. Esto también se sustenta en los



resultados de Vargas (2019). Se puede concluir que existe una relación positiva, moderada y considerable entre las presunciones de honestidad y la prisión preventiva simultáneamente. Considerando un valor de correlación de 0,754 y un nivel de significancia de 0,000, se puede llegar a esta conclusión.

Con respecto al primer objetivo, se ha observado una mejora perceptible y constante en la calidad de vida. Existe una conexión entre esto y las peligrosas circunstancias legales que atraviesan los reclusos. Se puede demostrar una relación al compararla con la hipótesis inicial, con un valor Rho comparable a 0,890. Esto indica que la dimensión y la variable analizadas tienen una correlación positiva y extremadamente fuerte, seguida de un alto grado de 0,000. Además, con respecto al segundo objetivo, se determinó que deben garantizarse en todo momento las condiciones de convivencia pacífica y seguridad. por ende, se relaciona a que la situación jurídica de los internos sea deficiente, teniendo en cuenta la segunda hipótesis particular, es posible observar una conexión con un valor de $Rho=0,850$, esto indica que la dimensión y la variable que se están investigando tienen una asociación positiva y muy fuerte, seguida de un grado considerable de 0,000. Una de las conexiones más importantes entre la situación jurídica insuficiente de las personas condenadas y la necesidad constante de mejorar la gestión, la interoperabilidad y la transparencia de la información reside en la existencia de una relación sustancial entre ambos. Esto está en línea con el tercer propósito particular, y los hallazgos de las pruebas de hipótesis indican que existe una correlación con un valor de $Rho=0,840$. Esto demuestra que la dimensión y la variable de investigación tienen una asociación muy fuerte y positiva. Posteriormente, se observa un alto grado de 0,000. En conclusión, de acuerdo con el cuarto propósito específico, se sugiere que las



habilidades necesarias para la reintegración se mejoren constantemente, como resultado, se relaciona con la precaria situación jurídica de los convictos y, según el contrato hipotético, se puede identificar una relación de $Rho=0,810$. Esto sugiere que la dimensión y la variable investigadas presentan una correlación positiva y extraordinariamente fuerte, seguida de un grado de significancia de 0,000 y un grado de significancia significativo. Finalmente, pero no menos importante, de acuerdo con el cuarto propósito particular, es posible afirmar que las habilidades de un individuo aumentan de forma constante con el tiempo. La conclusión a la que se ha llegado, como señala García (2019), es que las comisiones legislativas que abordan la presunción de verdad y la prisión preventiva están inextricablemente vinculadas entre sí y mantienen una relación caracterizada por la colaboración. De igual manera, coincidimos con Ramos (2022), Quienes llegan a esta conclusión son conscientes de la existencia de una relación positiva, considerable y moderada entre la vulneración del principio de presunción de inocencia en el nuevo código penal y la práctica de la prisión preventiva. Esta correlación tiene un valor de 0,464, lo que sugiere una relación positiva entre ambas variables en conjunto. El nivel de significancia de esta conexión es de 0,002, un valor muy bajo. En la misma línea, coincidimos con Yanque (2023), quien afirma que las bases legales de las penas de prisión preventiva en el juzgado de instrucción son, de hecho, funcionales y cumplen eficazmente los fines para los que fueron concebidas. Creemos que así es.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Tanto los objetivos del plan penitenciario nacional como la situación jurídica de las personas privadas de libertad en el penal de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024 no se han abordado, como lo demuestran los hallazgos de la investigación. Ninguno de estos problemas se ha resuelto. Estas son algunas de las causas que han influido en la incapacidad de alcanzar estos objetivos. Ambos son factores que contribuyeron al fracaso en el logro de los objetivos y tienen una conexión muy favorable. Como se puede ver a partir del valor Rho, que se encontró en 0,910, se concluyó que existe una relación positiva y muy fuerte entre las dos variables. En la misma línea, hay una significancia de 0,000 en ambos lados de la ecuación. Nunca en la historia de la política penal nacional se han cumplido los objetivos de la política. En consecuencia, está conectado con el hecho de que la situación jurídica de las personas encarceladas es inadecuada.

SEGUNDA: De acuerdo con la misma línea de razonamiento, se ha determinado que el incumplimiento del objetivo de mejora y la situación jurídica de los internos del penal de máxima seguridad La Capilla, ubicado en Juliaca 2024, ha llevado a la conclusión de que el objetivo no se cumplió, presentando una relación significativamente positiva entre ambos. Esta conclusión se alcanzó como resultado del hecho de que la situación jurídica de los internos no se cumplió. El hecho de que el valor Rho sea de 0,890, lo que indica una relación positiva y muy fuerte entre las

dos variables, es la base sobre la que se construye esta conclusión. Además, el hallazgo de una significancia bilateral de 0,000 podría atribuirse a la misma lógica. Las condiciones de vida de los detenidos han mejorado significativamente, volviéndose más sustanciales y respetables como resultado del hecho de que se reconoce que están en una posición jurídica vulnerable. En consecuencia, esto está intrínsecamente vinculado al proceso continuo de mejora del nivel de vida.

TERCERA: La inseguridad y las circunstancias de convivencia, además de la situación jurídica de los reclusos del penal de alta seguridad La Capilla, Juliaca 2024, contribuyeron significativamente a la situación. Por consiguiente, es evidente que estos elementos desempeñaron un papel importante, sugiriendo una relación muy ventajosa. Es posible concluir que existe una relación positiva y extremadamente fuerte entre ambas variables, dado que el valor de Rho es de 0,850. Además, el grado de importancia de la conexión entre ambas naciones es de 0,000, lo que indica que las circunstancias de seguridad y convivencia están garantizadas en todo momento durante el proceso. Por lo tanto, es posible concluir que las circunstancias son uniformes. Por lo tanto, existe una conexión entre lo anterior y la precaria situación jurídica que enfrentan actualmente los detenidos.

CUARTA: En el año 2024, es factible concluir que el incumplimiento del objetivo de aumentar la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia contribuye al deterioro de este



escenario. Esta conclusión se puede alcanzar en la prisión de máxima seguridad de La Capilla de Juliaca. Un valor Rho de 0,840 indica que existe una asociación positiva considerable entre la situación legal de los reclusos que se encuentran actualmente allí y la situación general. Este hecho demuestra la presencia de un vínculo que no solo es ventajoso, sino también considerado de alta significancia. La misma línea de razonamiento lleva al descubrimiento de una significancia de 0,000 sesgada en ambas direcciones. Los investigadores han demostrado que la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia son variables significativas que contribuyen al éxito de una organización; estas características se han relacionado repetidamente con esta relación. Además, se relacionó con el hecho de que los detenidos carecían de la competencia legal necesaria.

QUINTA: Se puede concluir indicando que el incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de habilidades para la reinserción y la situación jurídica de los internos dentro del recinto penitenciario de máxima seguridad La Capilla, Juliaca 2024 tiene una relación significativamente positiva, obteniendo un valor de $Rho=0,810$, lo cual demuestra la presencia de una asociación positiva y extremadamente fuerte; además, se ha descubierto que existe una significancia de 0,000. Entre ambos lados además se estableció que existe una propensión a reforzar las habilidades de reintegración; y, por último, se encontró que existe una tendencia



a reforzar habilidades para la reintegración, por lo tanto, se relaciona con que la situación jurídica de los internos sea deficiente.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Además de fortalecer la seguridad y la convivencia pacífica, el Estado debe priorizar una política de salud mental específica para los centros penitenciarios, impulsando convenios interinstitucionales con el Colegio de Psicólogos del Perú y las universidades a fin de garantizar cobertura sostenida en la atención psicológica. Asimismo, se requiere implementar evaluaciones psicológicas al ingreso, protocolos de atención en crisis, seguimiento periódico y preparación previa al egreso, desplegar equipos multidisciplinarios con metas de cobertura progresivas y habilitar servicios de tele psicología en los lugares donde el déficit de personal lo exija. Es necesario además capacitar a los administradores y operadores penitenciarios en primeros auxilios psicológicos y en derivación oportuna para fortalecer la respuesta institucional.

SEGUNDA: Se insta encarecidamente a la administración penitenciaria a realizar revisiones exhaustivas. Se está evaluando el rendimiento de los programas de salud mental mediante el establecimiento de normas claras que permitan supervisar la cobertura, la adherencia, los plazos de entrega y la satisfacción de los reclusos. Además de auditar la calidad y la cantidad de alimentos y su influencia en la salud, también se está evaluando el rendimiento de los programas de salud mental. Asimismo, es necesario realizar evaluaciones periódicas sobre la pertinencia de la prisión preventiva, priorizando la adopción de medidas alternativas cuando se considere oportuno.



Esto se hace para evitar la congestión y garantizar el respeto a la situación jurídica de los reclusos dentro del sistema.

TERCERA: Los responsables de la administración penitenciaria están obligados a analizar y ajustar las medidas de seguridad para proteger tanto al personal como a los reclusos. Además, deben aplicar rigurosamente el reglamento penitenciario y reforzar los sistemas de supervisión institucional. Para ello, es necesario diseñar procedimientos para la gestión y prevención de la violencia. Es fundamental tomar las medidas necesarias para garantizar la preservación de los derechos fundamentales en los centros penitenciarios. Estas medidas incluyen el establecimiento de sistemas de control interno y auditoría externa, así como la creación de espacios de convivencia y mediación integrados con estos servicios.

CUARTA: La investigación y las mejoras en los sistemas de gestión del conocimiento son fundamentales para optimizar la toma de decisiones y la administración en los centros penitenciarios. Esto requiere la disponibilidad de información en tiempo real sobre temas como salud mental, seguridad, nutrición, educación y programas de empleo. Al mismo tiempo, la administración penitenciaria debe publicar informes periódicos al público, fomentar la transparencia y compartir repositorios de buenas prácticas que puedan replicarse en otros centros. Esto contribuirá a fortalecer la confianza pública en el sistema.



QUINTA: Se insta encarecidamente a la población penitenciaria a participar activamente en la evaluación de los programas educativos y de formación profesional. El objetivo de esta revisión es mejorar las posibilidades de reintegración social y laboral de estas personas. Se recomienda encarecidamente que los operadores de centros penitenciarios incrementen su cooperación con los municipios, las instituciones privadas y el Ministerio de Trabajo para facilitar la obtención de certificados, prácticas y el acceso a oportunidades laborales de los reclusos antes de su liberación. Además de promover alternativas al encarcelamiento, como el servicio comunitario, es fundamental que las políticas y procedimientos penitenciarios que salvaguardan los derechos de los reclusos se apliquen adecuadamente. Asimismo, es esencial garantizar la correcta aplicación de estas normas y procedimientos, así como de la justicia restaurativa y la libertad supervisada. Esto debe estar respaldado por un sistema de seguimiento posterior a la prisión que garantice la continuidad del proceso de reintegración.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Florencia, M. (2024). El hacinamiento carcelario, un problema persistente en América Latina. *Statista*. Obtenido de <https://es.statista.com/grafico/18213/porcentaje-de-capacidad-carcelaria-ocupada-en-america-latina/#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20de%20World%20Prison,%2C%20que%20roza%20el%20288%25>.
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Maras, M. (2024). Perú declara en emergencia su sistema penitenciario por una sobrepoblación del 136 %. *efe*. Obtenido de <https://efe.com/mundo/2024-11-26/peru-emergencia-sobrepoblacion-carceles/#:~:text=Seg%C3%BAn%20este%2C%20hasta%20agosto%20de,gener%C3%B3%20una%20sobrepoblaci%C3%B3n%20del%20136%20%25>.
- Noel, M. (2024). Hacinamiento penitenciario en América Latina. *appweb*. Obtenido de http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll_hacinamientopenitencia-rioamericalatina.pdf.
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.



Poder Legislativo. (2024). Plan Estratégico Multisectorial garantiza implementación de Política Nacional Penitenciaria al 2030. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/236485-minjurdh-plan-estrategico-multisectorial-garantiza-implementacion-de-politica-nacional-penitenciaria-al-2030>

Poder legislaivo. (2020). DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA AL 2030. *LP La pacion po el pueblo*. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/DS-011-2020-JUS-LP.pdf>

Poder legislativo. (2020). DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA AL 2030. *LP pasión por el derecho*. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/DS-011-2020-JUS-LP.pdf>

Poder legislativo. (2021). INPE informó al TC medidas orientadas a reducir el hacinamiento en centros penales. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/120162-inpe-informo-al-tc-medidas-orientadas-a-reducir-el-hacinamiento-en-centros-penales>

Poder legislativo. (2021). INPE informó al TC medidas orientadas a reducir el hacinamiento en centros penales. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/120162-inpe-informo-al-tc-medidas-orientadas-a-reducir-el-hacinamiento-en-centros-penales>

Poder legislativo. (2021). Reporte de cumplimiento de políticas nacionales. *El peruano*. Obtenido de https://app.ceplan.gob.pe/consultaceplan/Reporte/PoliticaNacional/ReportesPorSector/06.Justicia/RC_MINJUSDH_PN%20Penitenciaria_17.06.2021.pdf

Poder legislativo. (2022). Centros penitenciarios: INPE anuncia nuevas medidas para la visita de familiares a internos. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/146911-centros-penitenciarios-inpe-anuncia-nuevas-medidas-para-la-visita-de-familiares-a-internos>



- Poder legislativo. (2022). Centros penitenciarios: INPE anuncia nuevas medidas para la visita de familiares a internos. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/146911-centros-penitenciarios-inpe-anuncia-nuevas-medidas-para-la-visita-de-familiares-a-internos>
- Poder legislativo. (2022). Gobierno encaminará la Política Nacional de Cultura. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/138821-gobierno-encaminara-la-politica-nacional-de-cultura>
- Poder legislativo. (2023). Decreto Legislativo. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2237339-3>
- Poder legislativo. (2023). DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA AL 2030. *LP Pacion por el der echo*. Obtenido de <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/DS-011-2020-JUS-LP.pdf>
- Poder legislativo. (2023). Gobierno aprueba medida para combatir hacinamiento en penales. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/228372-gobierno-aprueba-medida-para-combatir-hacinamiento-en-penales>
- Poder legislativo. (2023). Imponen medida disciplinaria de destitución a secretario judicial del Juzgado de Paz Letrado de Camaná, Corte Superior de Justicia de Arequipa. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2287744-1>
- Poder legislativo. (2023). JNJ destituye a juez de Piura por no emitir sentencias en más de 30 procesos de delitos graves. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/206853--jnj-destituye-a-juez-de-piura-por-no-emitir-sentencias-en-mas-de-30-procesos-de-delitos-graves>
- Poder legislativo. (2023). Suplemento Jurídica: Medidas para reducir el hacinamiento penitenciario. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/231068-suplemento-juridica-medidas-para-reducir-el-hacinamiento-penitenciario>



Poder legislativo. (2024). Cárceles productivas: más de 27,000 internos mejorarán la calidad de sus productos. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/241989-carceles-productivas-mas-de-27000-internos-mejoraran-la-calidad-de-sus-productos>

Poder legislativo. (2024). Cárceles productivas: más de 27,000 internos mejorarán la calidad de sus productos. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/241989-carceles-productivas-mas-de-27000-internos-mejoraran-la-calidad-de-sus-productos>

Poder legislativo. (2024). Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. *El Peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2263805-1>

Poder legislativo. (2024). Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2263805-1>

Poder legislativo. (2024). Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2263805-1>

Poder legislativo. (2024). Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2263805-1>

Poder legislativo. (2024). Decreto Supremo que declara en emergencia el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario y establece la elaboración de la Estrategia Sectorial de Emergencia Penitenciaria. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2347718-1>

Poder legislativo. (2024). Plan Estratégico Multisectorial garantiza implementación de Política Nacional Penitenciaria al 2030. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/236485-minjurdh-plan-estrategico->



multisectorial-garantiza-implementacion-de-politica-nacional-penitenciaria-al-2030

Poder legislativo. (2024). Política penitenciaria al 2030: avanza su ejecución. *El peruano*.

Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/236561-politica-penitenciaria-al-2030-avanza-su-ejecucion>

Poder Legislativo. (2024). Política penitenciaria al 2030: avanza su ejecución. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/236561-politica-penitenciaria-al-2030-avanza-su-ejecucion>

Poder legislativo. (2025). Aprueban el "Plan de Reestructuración del Instituto Nacional Penitenciario - INPE (2025)". *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2377041-1>

Poder legislativo. (2025). Aprueban el "Plan de Reestructuración del Instituto Nacional Penitenciario - INPE (2025)". *El peruano*. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/api/visor_html/2377041-1

Poder legislativo. (2025). Corte Suprema: Procesos con demoras excesivas permitirán reducción de hasta un cuarto de la pena. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/268099-corte-suprema-procesos-con-demoras-excesivas-permitiran-reduccion-de-hasta-un-cuarto-de-la-pena>

Poder legislativo. (2025). Decreto Supremo que crea el Programa Nacional para la Prevención y Reinserción Social - PRONAPRES. *El peruano*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2381493-1>

Poder legislativo. (2025). En 24 horas! Policía Nacional detiene a más de 1,000 delincuentes a escala nacional. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/267805--en-24-horas-policia-nacional-detiene-a-mas-de-1000-delincuentes-a-nivel-nacional>

Poder legislativo. (2025). Para afrontar la crisis penitenciaria. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/267854-para-afrontar-la-crisis-penitenciaria>



- Poder legislativo. (2025). Presidenta Boluarte: Policía y Fuerzas Armadas desarticularon 81 bandas criminales. *El peruano*. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/266723-presidenta-boluarte-policia-y-fuerzas-armadas-desarticularon-81-bandas-criminales>
- Poder legislativo. (2025). Seguridad en La Libertad: Gobierno amplía Estado de Emergencia y refuerza operativos. *El peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/265661-seguridad-en-la-libertad-gobierno-amplia-estado-de-emergencia-y-refuerza-operativos>
- Quinatoa, G. (2023). Análisis Económico de la Política Penitenciaria – Propuesta de Sistema Penitenciario Privado. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6002/600263744006/html/>
- Seminario, N., & Avellaneda, J. (2024). Población penitenciaria con discapacidad. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/900/90078951006/90078951006.pdf>
- Seminario, N., & Avellaneda, J. (2024). Población penitenciaria con discapacidad en el sistema jurídico peruano. *redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/900/90078951006/html/>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R. Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- vizcarra et.ai. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. *redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4763/476368270005/>



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de la investigación: incumplimiento de objetivos de la política nacional del establecimiento penitenciario de máxima seguridad la capilla, Juliaca 2024						
Investigador (a): Pedro Yana Chaiña						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable X Objetivos de la política nacional penitenciaria	Mejora de las condiciones de vida digna	-Política -Seguridad -Programas -Educación -Capacitación -Bienestar -Salud -Instituciones -Evaluación -Seguimiento	Enfoque: Cuantitativo
¿Cómo se relaciona el incumplimiento de los objetivos de la política nacional penitenciaria y situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024?	Determinar la relación del incumplimiento de los objetivos de la política nacional penitenciaria y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024.	El incumplimiento de los objetivos de la política nacional penitenciaria y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024 tienen relación significativamente positiva.		Asegurar condiciones de seguridad y convivencia		Tipo de investigación: básica
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia		Nivel de investigación: Descriptivo-correlacional
P.E.1. ¿Cómo se relaciona el incumplimiento del objetivo de mejora de las condiciones de vida digna y la situación	O.E.1. Identificar la relación del incumplimiento del objetivo de mejora de las condiciones de vida digna y la	H.E.1. El incumplimiento del objetivo de mejora de las condiciones de vida digna y la situación	Variable Y Situación jurídica de los internos	Fortalecer habilidades para la reinserción	-Acceso -Derechos -Proceso -Asesoramiento -Prisión -Justicia	Diseño de investigación: No experimental
				Sobrepoblaciones en el penal		Método de investigación: Inductivo
						Población: La población será 55 trabajadores del establecimiento penitenciario la



<p>jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024?</p>	<p>situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024.</p>	<p>jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024 tienen relación significativamente positiva.</p>			<ul style="list-style-type: none"> -Transparencia -Protección -Violencia -Abusos 	<p>capilla Muestra: La muestra está conformada por 49 trabajadores</p>
<p>P.E.2. ¿Cómo se relaciona el incumplimiento del objetivo de asegurar las condiciones de seguridad y convivencia y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024?</p>	<p>O.E.2. Analizar la relación del incumplimiento del objetivo de asegurar las condiciones de seguridad y convivencia y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024.</p>	<p>H.E.2. El incumplimiento del objetivo de asegurar las condiciones de seguridad y convivencia y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024 tienen relación significativamente positiva.</p>		<p>Incremento de la violencia</p>		<p>Muestreo: Probabilístico</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
<p>P.E.3. ¿Cómo se relaciona el incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de la gestión de</p>	<p>O.E.3. Determinar la relación del incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de la gestión de</p>	<p>H.E.3. El incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de la gestión de conocimiento,</p>		<p>Falta de celeridad en la administración de justicia</p>		



<p>conocimiento, interoperabilidad y transparencia y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024?</p>	<p>conocimiento, interoperabilidad y transparencia y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024.</p>	<p>interoperabilidad y transparencia y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024 tienen relación significativamente positiva.</p>				
<p>P.E.4. ¿Cómo se relaciona el incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de habilidades para la reinserción y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024?</p>	<p>O.E.4. Identificar la relación del incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de habilidades para la reinserción y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024</p>	<p>H.E.4. El incumplimiento del objetivo de fortalecimiento de habilidades para la reinserción y la situación jurídica de los internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad la Capilla, Juliaca 2024 tienen relación significativamente positiva.</p>				



ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones	Indicadores
Objetivos de la política penitenciaria	-Mejora de las condiciones de vida digna -Asegurar condiciones de seguridad y convivencia -Fortalecer la gestión de conocimiento, interoperabilidad y transparencia -Fortalecer habilidades para la reinserción	-Política -Seguridad -Programas -Educación -Capacitación -Bienestar -Salud -Instituciones -Evaluación -Seguimiento
Situación jurídica de los internos	-Sobrepoblaciones en el penal -Incremento de la violencia -Falta de celeridad en la administración de justicia	-Acceso -Derechos -Proceso -Asesoramiento -Prisión -Justicia -Transparencia -Protección -Violencia -Abusos



ANEXO 3. INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO- Objetivos de la política nacional penitenciaria

I. INSTRUCCIONES: Estimado Usuario, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 10 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = TD	2 = D	3 = N	4 = A	5 = TA
--------	-------	-------	-------	--------

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
Financiamiento						
1.	La política nacional penitenciaria debe priorizar la rehabilitación de los reclusos para su reintegración en la sociedad.					
2.	La política nacional penitenciaria debe garantizar la seguridad de los reclusos, el personal penitenciario y la sociedad en general.					
3.	La política nacional penitenciaria debe ofrecer programas de educación y capacitación para mejorar las habilidades y competencias de los reclusos.					
4.	La política nacional penitenciaria debe priorizar la salud y el bienestar de los reclusos, proporcionando acceso a servicios de salud y atención médica.					
5.	La política nacional penitenciaria debe facilitar la reintegración social de los reclusos después de su liberación.					
6.	La política nacional penitenciaria debe respetar y proteger los derechos humanos de los reclusos.					
7.	La política nacional penitenciaria debe promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los centros penitenciarios.					
8.	La política nacional penitenciaria debe fomentar la colaboración entre instituciones para mejorar la gestión de los centros penitenciarios.					
9.	La política nacional penitenciaria debe incluir mecanismos de evaluación y seguimiento para mejorar la efectividad de los programas y servicios.					
10.	La política nacional penitenciaria debe promover la participación de la comunidad en la rehabilitación y reintegración de los reclusos.					



INSTRUMENTO- Situación jurídica de los internos

I.INSTRUCCIONES: Estimado Usuario, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 10 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = TD		2 = D		3 = N		4 = A		5 = TA	
N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE							
		1	2	3	4	5			
Ofrecer donativo, ventaja o beneficio									
1.	Los internos deben tener acceso a la justicia y poder ejercer sus derechos en el proceso penal.								
2.	Los internos deben tener acceso a asesoramiento jurídico adecuado y gratuito.								
3.	La duración de la prisión preventiva debe ser razonable y no excesiva.								
4.	Los internos deben ser tratados con respeto a sus derechos fundamentales, como la dignidad y la integridad personal.								
5.	Los procedimientos judiciales deben ser justos y transparentes para los internos.								
6.	Los internos deben de tener acceso a beneficios penitenciarios, como la libertad condicional o la reducción de la pena.								
7.	Los internos deben estar protegidos contra la violencia y el abuso dentro del centro penitenciario.								
8.	Los internos deben recibir información clara y oportuna sobre su situación jurídica y los procedimientos judiciales.								
9.	Los internos pueden participar activamente en el proceso penal y tomar decisiones informadas sobre su defensa.								
10.	Los internos deben ser tratados con respeto a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad.								



ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: JUICIO DE EXPERTOS

- I. REFERENCIAS
 - 1.1. EXPERTO: Mgtr. Luis Chayña Aguilar
 - 1.2. ESPECIALIDAD: Derecha
 - 1.3. CARGO ACTUAL: Docente Ordinario
 - 1.4. GRADO ACADÉMICO: Magister
 - 1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
 - 1.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
PEDRO YANA CHAIÑA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos													
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías													
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta () Se modifica () Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
02363034		951629009	PUNO,/...../.....



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

1.1. EXPERTO: Gladys Maruyi Torres Rondon

1.2. ESPECIALIDAD:

1.3. CARGO ACTUAL: Docente

1.4. GRADO ACADÉMICO: Licenciado

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

"FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"

1.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:

PEDRO YANA CHAIÑA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE				MINIMAMENTE ACEPTABLE				ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación													P
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos												P	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación											P		
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías												P	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											P		
6. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											P		
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico											P		

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta () Se modifica () Se rechaza ()

Nº DNI	FIRMA DEL EXPERTO	Nº CELULAR	LUGAR Y FECHA
02360070	G Torres	953 277339	PUNO, 3, 09, 2025



ANEXO 5. BASE DE DATOS

N°	Objetivos de la política nacional penitenciaria										Situación jurídica de los internos									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2



16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1



29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2



4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
2																					
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
3																					
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
4																					
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
5																					
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
6																					
4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
4																					
4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
8																					
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
9																					



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 29 - 08 - 25

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: PEDRO YANA CHAIÑA

Dirección: JR. CALLE NUEVA MZ-B LT-8

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 40407372

Teléfono: 950033307 email: Pedrodjld@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Mgr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÁXIMA SEGURIDAD LA CAPILLA, JULIACA
2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Establecimiento, incumplimiento, política, seguridad.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05


Firma de Autor



huella digital

29 - 08 - 25
Fecha